Año III Buenos Aires, Diciembre de 1883 Num. 48

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

Publicacion Oficial de la Comision Nacional de Educacion

COMISION NACIONAL
DE
EDUCACION

EXÁMENES GENERALES DE MAESTROS

Queda abierta en Secretaria la inscripcion para los exámenes generales de maestros interinos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub-Preceptor, quê tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela Graduada de varones de Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir estendidas en papel sellado de 50 centavos m|n, y acompañadas de los documentos siguientes:

1° Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del Distrito.

2° Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas y visado del mismo modo que el anterior.

3° Todos los documentos relativos á la enseñanza que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo à los programas adoptados por la Comision Nacional, segun consta en "El Monitor" núm. 24, y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaria, Noviembre 15 de 1883.

PRENSA ESCOLAR

«El Educacionista» (San Juan)

II

La enseñanza de la lectura y escritura en la escuela comun. Leer y escribir con exactitud, facilidad é inteligencia, es una de las prescripciones de toda escuela regular, y mayormente de toda escuela buena, que es y ha de ser siempre la comun, puesto que ella es la encargada de preparar á los niños para su vida futura como ciudadanos.

Las naciones mas orgullosas de su civilizacion, en los primeros años de subsistencia, han pasado por el estado salvage, como la raza caucásica que ostenta sus Apolos del Belveder y sus Vénus de Médici, tiene por tronco algun chimpancé; mas la vida moderna, con las relaciones múltiples entre los pueblos, con su actividad febril, con el intercurso comercial é industrial, ha puesto en circulacion todas las conquistas del arte y realizado la seleccion de las cruzas.

A medida que los conocimientos han aumentado y se han esparcido, hánse buscado métodos mas fáciles para enseñar y aprender estas artes.

El método es el *deletreo*; ya en la vieja Aténas, los gramáticos enseñaban á los niños los nombres de las letras y sus formas en el órden alfabético; en seguida les hacian unir estas en sílabas y formar con las sílabas palabras. La enseñanza de la escritura iba parale-

lamente con la de la lectura; las letras estaban dibujadas en tablillas recubiertas de una ténue capa de cera ó mas bien de lacre; los principiantes pasaban sobre ellas el *estileto* y para vencer las dificultades, el maestro guiaba la mano del aprendiz.

Durante la Edad Media, contadas eran las personas que sabian leer y ménos aun las que sabian escribir.

La Reforma inició el tiempo moderno; despertó de su letargo á los pueblos produciendo un cambio al cual contribuye poderosamente el invento de Guttemberg: en este movimiento toman parte casi todas las naciones europeas.

El deseo de adquirir el arte de leer, hizo luego buscar un método, sinó más natural, á lo ménos más fácil que el deletreo.

El primer ensayo de reforma, debido á Velentin Ikelsamer, decía:

« No debe aprenderse la lectura de » las palabras por el A, B, C; sinó éste » por las palabras. Debe empezarse » esta enseñanza con la descomposicion » de las palabras en sílabas y sonidos. » Los alumnos deben distinguir en la » palabra hablada los sonidos; » lo que ilustra con ejemplos. Distingue rigorosamente el sonido de la letra; ésta será aprendida en segundo lugar, empezando con las vocales á las que hace seguir las semi-vocales (consonantes líquidas) y por último las consonantes *mudas*.

Enseñaba inmediatamente la lectura de oraciones enteras, en las cuales las palabras polisílabas vân separadas en sílabas y acompaña esta parte con la siguiente observacion:

« Cuando se conoce el sonido y su figura, no hay mas que decirlo simplemente y no detenerse hasta que se haya leido toda la palabra. No debe dejarse escapar un sonido hasta que se haya tomado posesion del siguiente y enlazado el uno con el otro como los eslabones de una cadena.»

A pesar de estos ensayos, el deletreo siguió por mas de dos siglos, siendo el único método generalmente empleado para la lectura.

Graser introdujo el método de enseñar la lectura por la escritura.

Muchos pedagogos lo han perfeccionado y llegan á un sistema analítico sintético conocido bajo el nombre de Jacotot.

Los diferentes métodos para la enseñanza de la lectura y escritura son: el DELETREO que enseña á enunciar cada consonante en combinacion con una vocal, interponiendo por lo tanto entre los sonidos otros sonidos que no se hallan en la palabra; no permite el deletreo un conocimiento exacto de los elementos del idioma y destruye la union que puede haber entre *hablar*, *escribir* y *leer*. No estimula al niño á pensar, puesto que solo hace trabajar la memoria;—el SILABEO que no hace pronunciar separadamente las consonantes sinó unidas á las vocales, dirigiéndose como el anterior sólo á la memoria; no ocupa el silabeo al niño sinó de un modo mecánico;—el FÓNICO PURO que dá á cada letra el sonido que le corresponde como parte de la palabra, pronunciando las consonantes sin verdadera voz; el fonético puro es mas natural y ocupa algo la actividad mental de los niños,—el de GRASER ó sea de *escritura-lectura*, ó mas modernamente el de JACOTOT, que insiste en que el alumno entienda desde el principio lo que escribe y lo que lee, considerando la palabra como un conjunto de sonidos y el sonido como un elemento de la palabra; estos sistemas unen íntimamente la lectura con la escritura y excitan la actividad mental del niño al mismo tiempo que lo ocupan útil y agradablemente.

Sobre el método de Jacotot agrega el «Educacionista» que este ofrece mas materia que los demás para los ejercicios intuitivos; para adaptarlo á la capacidad de niños de corta edad, se elije una palabra para la leccion, teniendo á la vista el objeto ó á lo ménos la figura del objeto que se nombra, pero tambien se puede principiar con una oracion entera,

En este caso, el maestro lee fuerte la oracion escrita en el pizarron, indicando cada palabra con el puntero segun su órden; los discípulos la repiten en alta voz y aprenden así de memoria la oracion; luego, el maestro apunta las palabras y los alumnos las pronuncian y cuando pueden hacer esto con facili-

dad, se pasa á la descomposicion de palabras en sílabas.

1. El maestro lee la oracion separando las palabras en sílabas, y mostrando cada una que lee; los alumnos las repiten.—2. El maestro nombra una sílaba; los alumnos la indican.—3. El maestro indica una sílaba, los alumnos la pronuncian.—La separacion de sílabas en letras y su pronunciacion como sonidos, en que se observa el mismo procedimiento, completa la marcha. El fin de esta enseñanza es poner al alumno en condiciones de que pueda leer correctamente la oracion, indicar y pronunciar cada palabra, cada sílaba y cada letra.

Llegado á este resultado, se toma otra oracion que se trata del mismo modo; el alumno indica en primer lugar qué palabra, sílaba ó letra se hallaba en la anterior oracion y cuales son nuevas. La escritura va paralelamente con la lectura; cuando el alumno ha separado la primera oracion en letras, aprende á escribir ésta y á recomponer escribiendo sílabas, palabras y la oracion entera; de este modo el análisis se completa con la síntesis.

Los del método Escritura-Lectura son: el pizarron, las letras movibles, los cartones y el *Rudimentista*: este indica la marcha que tiene que seguir la enseñanza, dividida en varios pasos: 1° ejercicios para el oído y los órganos vocales por medio de la pronunciacion de oraciones, su descomposicion en palabras, sílabas y sonidos y la union de éstas; 2° ejercicios para la vista y la mano, haciendo distinguir é imitar los elementos de las formas. Estos ejercicios se tratan como ramos separados, solo en el segundo término empieza su union en la enseñanza de la escritura-lectura; los ejercicios fonéticos continuan aún, pero no en la misma extension y se refieren á palabras y combinaciones mas difíciles ...

Para la mejor comprension del sistema, agrega una série de lecciones que demuestran el procedimiento que se ha de seguir.

Estudio de las diferentes facultades—«El Educacionista» ha sido favorecido con la colaboracion de la Sra. Da. María L. Villarino de Carril: el artículo trata de la *sensibilidad, percepcion* y *atencion* y contiene vários ejercicios de *observacion*, de *juicio* y de *comparacion*.

Hé aquí algunos párrafos de esta preciosa joya:

« Si un niño tiene gusto por un objeto, lo mirará con ardor, con alegría, fijará en él su atencion sin fatigarse y prontamente lo conocerá. Si se deja habituar á tener repugnancia por tal ó cual estudio, será casi imposible que lo comprenda, de manera que al maestro corresponde desarrollar con tino la facultad de sentir, moderándola y conteniéndola en unos y estimulándola en otros, para que no llegue á ser un enemigo de sus facultades intelectuales.

« El principal objeto de la enseñanza de la música en las escuelas, es cultivar la sensibilidad, hacer adquirir suaves costumbres, fortificar el alma....

« El sentimiento musical se une á un sentimiento general de órden intelectual.

« Este deseo ó instinto del niño, (la curiosidad) es otro poderoso auxiliar de que el maestro sacará grandes ventajas, contestando con sabiduría y discrecion sus preguntas.

« El conocimiento es tan agradable al entendimiento como la luz á los ojos.

« Sin la atencion, toda enseñanza es inútil, todo esfuerzo hecho para comunicar ideas será estéril.... la atencion intelectual debe tener por objeto: dar muchas ideas, muchas nociones, y que estas sean claras, distintas y ordenadas.... para la perfecta preparacion del terreno aun virgen»

Notas de los Gobiernos de Mendoza y Catamarca

Mendoza, Noviembre 22 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Acuso recibo al Sr. Presidente de la nota de 13 del corriente, por la que se sirve avisar que existe en esa reparti-

cion á la órden de este Gobierno la suma de $ m|n. 4,650.85 (cuatro mil seiscientos cincuenta pesos ochenta y cinco centavos nacionales) importe de la subvencion correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1882.

En la fecha se ordena al apoderado D. Ajenor Chenaut el percibo de la espresada cantidad, á quien espero se sirva el Sr. Presidente mandarla entregar.

Sírvase aceptar el Sr. Presidente la seguridad de mi consideracion—y la de S. E. el Sr. Gobernador cuyo encargo dejo cumplido.

F. CORVALAN.

Diciembre 5 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
T. S. Osuna.
Oficial 1°

Catamarca, Noviembre 21 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

(Buenos Aires)

Instruido de su nota fecha 13 del corriente dirijida á S. E. el Sr. Gobernador comunicándole el existir en la Reparticion á su digno cargo á favor de las Escuelas Comunes de esta Provincia la suma de $ m[n. 2,617.63, importe de la subvencion correspondiente al 3er. cuatrimestre del año pasado.

Me es satisfactorio espresarle mi agradecimiento por su atencion, y participándole, en respuesta, que inmediatamente se ha trasmitido su dicha nota á la Comision Central de Educacion de esta Provincia, para los fines consiguientes.

Retribuyo á V. mi distinguida consideracion.

SALVADOR DE LA COLINA.

Diciembre 5 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1°

Informe del Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Corrientes.

Corrientes, Noviembre 30 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

El 1° del entrante mes principian los exámenes de las escuelas comunes de la capital, y no el 15 como lo establece el Reglamento General; esta medida ha sido tomada en vista de ser imposible que terminen á fines del mismo, por ser crecido número. Tal disposicion superior no se hace estensiva á las escuelas de los demas Departamentos.

Los exámenes tendrán lugar ante comisiones nombradas con este objeto; siete son ellas, mixtas y formadas las mas de cinco personas.

Es casi un hecho que Corrientes se acojerá á la ley de Subvenciones; actualmente se preocupa de esto el Sr. Ministo de Instruccion Pública. Se pondrá en vigencia la ley de Educacion del 75 y se formará el Consejo que ella determina.

De acuerdo con el Sr. Ministro hemos convenido que éste lo formen los siguientes señores:

PRESIDENTE
—
Rafael Scala
Vocales
Dr. D. Rodolfo Rivarola.
» » Pedro T. Sanchez.
» » Ramon Contreras.
Secretario
Juan V. Ceballos.

El 29 del corriente se les abonó á los maestros de la capital y Lomas el mes de Julio;—quedan impagos por los otros meses restantes.

Se han suspendído las conferencias pedagógicas hasta tanto terminen los exámenes públicos.

Es lo único que por el presente tengo que decir al Sr. Presidente.

Dios guarde á Vd.

Juan V. Ceballos.

INFORME

de la

Comision Escolar de la 7a. Seccion

Sétima Seccion Escolar
de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

El Secretario que está al servicio de la Comision, dirige por mi intermedio su primer informe mensual acerca del estado de las escuelas comunes que funcionan en la Seccion. En él, señor Presidente, hallará esplicada la razon de la demora, con que pudiera ser presentado tan necesario y recomendable trabajo.

Sin la circunstancia de estar próximo á fenecer el término del mandato que se impusieron, todas y cada una de las personas que constituyen la Comision Seccional, me habria circunscrito á nada mas que elevar aquel informe de cuya repeticion se esperan, atinadamente, ventajas de mucho valor para las escuelas.

A ese y no otro motivo ha de atribuirse, si lo que debia ser apenas nota de remision, asume las proporciones de un otro informe con que, (anticipándome á los exámenes anuales cuyos resultados no indican por ahora el verdadero estado de las escuelas) pondré de manifiesto muy brevemente, la marcha y condiciones presentes de todas juntas.

La prueba anual á que se sujetan los alumnos al remate de cada curso, no tiene, hoy, útil significacion bajo ningun punto de vista. Relegada al olvido como lo ha sido, la práctica de los prémios á fin de año, en la medida profusa y arbitraria con que generalmente se distribuian, siguiendo las calificaciones de examinadores poco severos, el exámen de que se trata, mas debiera inquirir el grado de adelanto y marcha de las escuelas,—que averiguar el progreso individual de los alumnos.

El Reglamento contra cuyo desuso siguen luchando las comisiones de parroquia, ha establecido con el objeto de promover á clases mas adelantadas, pruebas trimestrales para los alumnos que fuesen dignos de tales pases.

El receso en que entran las escuelas y el abandono de todo estudio que apareja para la generalidad de los escolares, la época de vacaciones, hace inútil é innecesario, tratándose de los primeros grados, todo exámen que conduzca á determinar promociones para quienes, la clausura de la escuela importa la pérdida completa de los pocos conocimientos que adquirieron.

Quien se tome el trabajo de conocer los rasgos que caracterizan á esta localidad por su situacion y vecindario, no desconocerá emitiendo un juicio recto, que las escuelas comunes asi en concurrencia como en la enseñanza que ofrecen, han conquistado un lugar que satisface. La difusion de la enseñanza que es la mas alta aspiracion que se fomenta, no cabe todavia entre los asuntos que mas seriamente preocupan á las personas que deben y pueden rendir á la parroquia un servicio de tanta magnitud.

Con los medios y fuerzas auxiliares dispuestas en órden para llenar los fines á que fueron reconstituidas las Comisiones de distrito, el desarrollo de la educacion fué agitado, lográndose llevar á 3 ó 4 centenares mas de niños, los beneficios prometidos en la ley; no escaseándose por parte de la Comision Nacional, preciso es reconocerlo, los elementos que produjeran tan benéficos resultados. La causa de la educacion que es su objetivo, sigue recibiendo de ella el impulso vigoroso que se traduce incesantemente por nuevas escuelas, y por la ereccion de edificios aprobados, que los padres de familia ven surgir llenos de júbilo.

Con buena voluntad, á veces mas necesaria que otros medios, la Comision

que me hizo el honor de nombrarme su presidente, llega al fin de la tarea, satisfecha de haber concurrido en la medida de sus fuerzas á levantar el nivel intelectual de la parroquia por el mejoramiento y aumento de sus escuelas.

—

Muy poco se hizo hasta 1880.

La promulgacion de la ley que instituyó las comisiones escolares en 1875, (desde cuya fecha pongo al servicio de la educacion de este distrito el humilde contingente de la voluntad que me acompaña), solo encontró escuelas particulares favorecidas por subvenciones, que fueron gradualmente estinguiéndose para erigir en lugar de ellas, la escuela comun bajo la direccion competente de maestros preparados á secundar el movimiento que se iniciaba.

Por el cuadro siguiente, se verá la La proporcion en que ha venido desenvolviéndose la educacion comun bajo la influencia de la ley vigente, en parte, todavia es muy halagüeña.

Escuelas comunes

AÑO	MAESTROS V.	MAESTROS M.	MAESTROS Total	ESCUELAS V.	ESCUELAS M.	ESCUELAS Total	INSCRIPCION V.	INSCRIPCION M.	Total de la inscripcion
1877	6	11	17	3	4	7	332	455	787
1878	5	10	15	2	4	6	296	483	779
1879	5	12	17	2	4	6	301	462	763
1880	5	12	17	2	4	6	301	462	763
1881	5	12	17	2	4	6	395	449	844
1882	6	12	18	3	5	8	505	563	1068
									S'mbre
1883	8	21	29	3	6	9	651	716	1367

Escuelas particulares

AÑO	MAESTROS V.	MAESTROS M.	MAESTROS Total	ESCUELAS V.	ESCUELAS M.	ESCUELAS Total	INSCRIPCION V.	INSCRIPCION M.	Total de la inscripcion
1877	9	5	14	3	4	7	233	108	341
1878	6	4	10	3	2	5	228	116	344
1879	11	3	14	5	2	7	352	126	478
1880	11	3	14	5	2	7	352	126	478
1881	9	3	12	4	2	6	279	202	481
1882	9	4	13	3	3	6	286	250	536
1883	6	5	11	3	2	5	311	284	595

No es ésta, sin embargo, una satisfactoria espresion de la medida en que desearíamos ver propagada la enseñanza, á que tiene derecho la poblacion infantil de este distrito—donde la escuela privada, favorablemente acojida, tiene el lugar que la escuela comun debiera ocupar con mas ventajas.

Son innegables los beneficios que ofrece la primera; pero, no debe olvidarse que por su régimen y programas, difieren todas notablemente de la escuela pública—destinadas á formar el corazon y la inteligencia de los niños hoy—y ciudadanos mas tarde.

—

Sobre una poblacion de 11,380 almas que asigna á esta parroquia la prolija investigacion mandada hacer por la Policía en Diciembre de 1881, hay 2821 niños de los dos sexos en edad legal para recibir educacion. La cifra es tomada del último censo escolar, y representa el 25 o/o de la suma de personas avecindadas.

Hasta la fecha, se ha computado ya tres veces el número de los individuos á quienes la ley impone la obligacion de educarse. Con presencia de los resultados de esos recuentos, puede advertirse la rectitud y veracidad con que se ha procedido por los encargados de tales averiguaciones.

El primero (1876), fué hecho por vecinos de cada manzana, y los dos últimos (1880-1882)—por los maestros de las escuelas de varones. Distribúyense actualmente las instrucciones bajo las cuales el cuarto censo escolar quedará terminado á principios del año entrante.

Sin tachar la exactitud de los anteriores, el que se prepara será sin duda alguna el mas correcto, por la alta y entendida direccion que se le ha dado.

Estos balances periódicos del movimiento que lleva la educacion en la parroquia, arrojan todavia referencias aterradoras en favor de la ignorancia. Llega á 1367 apenas, el número de alumnos inscritos en las escuelas públicas; y á 595 en las particulares. Ambas sumas reunidas, equivalen al 67 o/o de los niños de 5 á 15 años, anotados en el censo de 1882. Los que no reciben educacion alguna, representan el 33 o/o,—

y en esta proporcion, agrandarán el cuadro de los que llevan encima la nota de no *saber leer ni escribir* tan comun en losrejistros electorales del Municipio.

Para contrarestar aunque sin éxito duradero, los avances de la escuela que civiliza—aumentando el dominio de la inteligencia sobre las pasiones—desgraciadamente no faltan malos ciudadanos, cuyos actos de dudoso patriotismo, son sustentados por los golpes audaces y turbulentos de la ignorancia—que querrian ver estendida para dilatar el hueco poderío que los encumbra.

Muchos son, por otra parte, los inconvenientes que se oponen al mejoramiento de las condiciones que presiden el lento y embrionario desarrollo de esta Seccion. Distanciada con notable desventaja del resto del Municipio, por un sinnúmero de circunstancias y accidentes que la rodean, seguiria su pesada y tardía evolucion desapercibida para todos, sinó concurriesen á darle alguna significacion:—las obras del Puerto con sus halagadoras perspectivas, y el Padron Cívico con sus estrañas y desequilibradas fuerzas electorales.

—

En una estension superficial de 2975500 metros, levántanse 240 casas de ladrillo y 670 de madera, destinadas todas á alojar 11,380 individuos cuya edad, sexo, nacionalidad y estado pueden verse á continuacion :

NACIONALIDAD	Número de familias	POBLACION Masculina: De 1 á 15 años	De 15 arriba	Poblacion femenina	TOTAL de poblacion
Argentinos....... ..	88	2324	402	2756	5482
Italianos	1852	393	2509	2151	5053
Portugueses........	140	15	208	148	371
Españoles.....	18	50	38	66	154
Orientales...........	25	7	47	43	97
Chilenos	26	1	31	30	62
Austriacos	6	1	31	12	44
Paraguayos	14	1	17	12	30
Franceses	14	2	11	33	46
Alemanes.	17	2	21	1	24
Ingleses.	2	—	3	1	4
Griegos....	—	—	3	—	3
Brasileros..........	1	2	2	6	10
	2203	2798	3323	5259	11380

No tendrían lugar apropiado ni conveniente en este pequeño informe los datos del cuadro.que precede—si de ellos no resaltára la apremiante necesidad de difundir las escuelas comunes por medio de las cuales, se opera «la fusion « de las familias nuevas que se mantie- « nen separadas ó agrupan por simpatias « de procedencia, las lenguas ú otros « vínculos estraños al país en que están « establecidas y en que sus hijos han « nacido »

—

Bajo el punto de vista de la higiene, no puede hallarse mas desatendida ni en peores condiciones la parroquia. Víctimas de ese inescusable abandono, mueren anualmente centenares de criaturas cuya pérdida no lamentaríamos en tan alto número, si desapareciese aquel estado de permanente insalubridad.

—

De los niños inscritos en el censo, se han presentado durante el año á las escuelas comunes, el 48 o/o; y á las particulares—el 19; observándose en la presencia de unas y otras, la proporcion de que instruye el siguiente cuadro por edades:

Escuelas comunes

Escuelas Núm.	Menores de 6 años	De 6 á 7	De 7 á 8	De 8 á 9	De 9 á 10	De 10 á 11	De 11 á 12	De 12 á 13	De 13 á 14	De 14 á 15
1	—	3	18	34	28	31	19	19	6	2
2	42	47	44	41	39	32	11	9	—	—
3	14	43	27	18	7	14	8	6	1	—
4	13	24	30	19	20	10	11	7	5	—
5	—	17	34	44	25	19	6	4	—	1
6	43	20	14	24	14	9	4	—	—	—
7	113	26	10	1	—	—	—	—	—	—
8	42	24	26	21	12	11	6	4	2	—
9	—	15	21	22	10	3	8	—	1	—
	267	219	224	224	155	129	73	49	15	3

Escuelas particulares

1	—	34	27	11	12	19	6	—	—	—
2	—	8	14	20	29	16	23	10	2	1
3	—	11	8	9	10	9	10	9	7	6
4	—	37	24	30	35	52	15	17	8	3
5	—	25	9	9	12	6	2	—	—	—
	—	115	82	79	98	102	56	36	17	10

A la escasa concurrencia de alumnos con mas de once años, que se advierte, y á la nula inscripcion en los grados mas altos que comprende la enseñanza á que pueden llegar las escuelas de la Seccion, se ha propuesto como esplicacion que—las premiosas exijencias de la vida, obligan á una buena parte de los jóvenes de aquella edad, á cambiar —sujestionados por los propios padres, la cartera del escolar, por la bolsa del aprendiz en cualquier obraje ó taller.

Y así sucede en efecto: pero para estos niños y en la edad con que se les vé abandonar las bancas de la escuela, no escasean dentro de la misma parroquia, establecimientos industriales—que ofrecen útil aprendizaje á los varones, y talleres de costura, donde la mujer completa esta enseñanza que en la casa ni en la escuela habría podido conseguir. Es notable entre los primeros el que gira bajo la direccion de los Sres. Mauricio y Felipe Schwarz; y digna de todo encomio, la exelente disposicion que les acompaña por formar buenos y numerosos obreros mecánicos con jóvenes argentinos.

Para mejorar tan escasa y deficiente educacion, solo existe por ahora una escuela nocturna centro obligado de setenta individuos que la frecuentan con muy marcado aprovechamiento.

En la actualidad, la escuela nocturna aquí, es necesaria; y conviene que se fomenten sin temor de autorizar gastos inútiles. Lo contrario sucede con el «Jardin de Infantes.» Su habil directora, sin embargo, ha podido conseguir muchos y muy buenos resultados que abonan su preparacion especial para la enseñanza.

—

Los siguientes datos son estraidos de los Registros de cada escuela; y ponen de manifiesto la exactitud de las aserciones que llevo hechas:

Num. de la Escuela	Alumnos inscritos hasta Setiembre	Alumnos que cómodamente admite el local	Nacionalidad de los padres: Argentinos	Italianos	Otras nacionalidades	Núm. de alumnos en cada grado: Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
1	160	150	5	120	22	95	45	20	10
2	267	268	8	120	10	205	45	17	—
3	137	65	5	128	4	103	17	17	—
4	139	130	9	123	3	83	40	7	9
5	149	100	3	124	22	123	18	9	—
6	137	130	2	131	4	123	10	4	—
7	150	150	6	142	5	79	34	37	—
8	148	195	2	96	14	127	15	6	—
9	80	100	4	70	6	48	20	12	—
	1367	1238	44	1054	91	986	244	129	19

La ubicacion de las escuelas es tan mala como las casas en que funcionan. Este defecto de que aún no están libres del todo otras secciones de mayor importancia por su edificacion, es mas resaltante en este distrito, por la carencia de casas adaptables que una costosa solidificacion de los terrenos y manifiesta pobreza de vecindario, concurren á hacer mas duradera. Como testimonio de lo primero, estan ahí las dificultades que surgieron al echarse los cimientos de la escuela que en breve quedará concluida: — y de lo segundo, es prueba irrecusable el resultado en los padrones á que ajusta el Fisco la percepcion de su renta.

El valor de la propiedad raiz é importancia del comercio computado por la oficina del ramo, asignan á esta parroquia, el último lugar en una proporcion de catorce subdivisiones.

No se halla en mejor altura por las condiciones de sus calles. Estas, sobre ser pocas y malas, son aun fuentes de renta por los peages odiosos que soporta el público.

Las irregularidades que acusan las planillas de estadística en la asistencia de los alumnos, no tanto son ocasionadas por el débil interés de que dan muestras la generalidad de los padres ó encargados, como por la imposibilidad de llegar á las escuelas, por calles tan mal dispuestas para el tránsito.

De nueve escuelas comunes ocho ocupan casas alquiladas; originando este servicio, un gasto mensual de 545 pesos. No tanto por disminuir el costo de estos locales, como por salvar los inconvenientes que se presentan en la funcion diaria de las clases, debe hacerse práctica la refundicion de algunas escuelas cuyos edificios son ya inservibles.

Bien consultados los intereses de la educacion, esa medida, puede llevarse á cabo de la manera siguiente:

UBICACION del LOCAL	Propio ó alquilado	Escuelas que se reasumen	SEXO	Capacidad del local	A CARGO DE	Puede vivir el Director en el local?
Industria núm....	Propio	1	V	400	Director y Sub-Director...	sí
Lamadrid 253....	Propio	4 y 6	M	400	Directora y Sub-Directora....	sí
Brown 255..	80	2	M	300	Directora y Sub-Directora....	sí
Garibaldi s/n. . .	80	8 y 3	M	250	Directora.....	sí
Defensa 641/43....	56	9	V	150	Director......	sí
Garibaldi s/n.....	52	5	V	250	Id	no
Defensa s/n.....	56	7	M	150	Id	sí
	324			1900		

A la ejecucion de este proyecto debe preceder indispensablemente el ensanche de la escuela ubicada en las calles de Lamadrid y Rodriguez. Asi como está, este edificio, no admite mas de 200 alumnos sobre superficie igual ó aproximada al de la calle de Industria, donde se calcula una concurrencia de 400.

Sin comprometer las reglas á que obedece este género de construcciones, cabe perfectamente el ensanche que se proyecta.

—

La enseñanza religiosa se sigue dando en las escuelas sin que hasta ahora *mas de un* padre de familia haya hecho uso de la facultad concedida por el art. 37 del Reglamento.

Esta conducta, sin embargo, está muy lejos de representar adhesion unánime al culto católico, ni repugnancia absoluta de lo contrario, tan raramente significado por un solo padre de familia que asi aparta los hijos de todo contacto religioso, como los sustrae por otra nacionalidad al suelo argentino en que nacieron.

Atiende á la instruccion religiosa el Sr. Cura de la Parroquia, y como el número de las escuelas se vá elevando, en la tarea, auxiliánlo sostitutos que á pesar de la buena voluntad con que concurren son víctimas de su ignorancia del idioma nacional obligatorio en las escuelas.

Es este un grave defecto que se nota aun en el templo mismo.

La iglesia y prácticas á que se consagra en esta localidad sobre todas, debiera manifestarse nacional por algo mas que con espedir cédulas de casamientos, defuncion ó de bautismos. La escuela particular traduce su respeto á la ley enviando trimestralmente datos estadísticos sobre la enseñanza á que está dedicada y en cuyo programa como asunto de estudio el idioma del país es obligado. Con mas razon la iglesia que pugna por conservar su intromision en la escuela pública, no debe hacer caso omiso del idioma del país con cuya renta los gastos de su estabilidad son atendidos.

—

Veintinueve son las personas que actúan como empleados en las escuelas comunes. Ocho varones y veinte y una mujeres. Por la inscripcion corresponde á cada uno de ellos 47 alumnos y

por la asistencia 36. Son argentinos 23; españoles 2; italianos 3 y peruano 1. Por el empleo hay 9 preceptores; 10 subpreceptores y 10 ayudantes. Tienen título ó diploma 12 y carecen de él 17.

—

La direccion de las escuelas en general, está confiada á maestros con aptitudes bien comprobadas. Siete son normalistas y cinco libres. El mas antiguo de todos por sus servicios á la educacion es D. Domingo Bertora que en 1862 entró á ocupar un puesto subalterno con el Sr. Froncini su compatriota, director entonces de la única escuela de varones que habia en la localidad.

Importaria un acto de verdadera justicia la concesion de retiro con sueldo para este buen educacionista ya cargado de años y sériamente desprovisto de fuerzas consumidas, en educar á la juventud de la Boca.

—

Si bien creo que es aplicable al personal docente de la Seccion, el dicho no siempre exacto, de que la falta de título es sinónimo de incompetencia, no se me oculta, señor, que los empleados deudores del exámen á que muchas veces han sido convocados, deben apresurarse á rendirlo á fin de no aparecer con desventajas respecto de los jóvenes que estudian y llegan al fin de la carrera mereciendo la patente de maestros aptos para la enseñanza.

—

Se han hecho durante el año, 59 visitas de inspeccion á las escuelas, segun las anotaciones llevadas por los Preceptores. Siete corresponden á la Comision Nacional y las demás á las del distrito. Separadamente de estas visitas que irán sucediéndose como hasta ahora, las escuelas necesitan para su mejor gobierno, que inspecciones técnicas caigan sobre ellas y sobre los defectos ya demasiado numerosos que vician los diversos métodos de enseñanza que se practican.

—

El tren de escuelas es pobre y desperfecto en casi todas las de la Seccion. La existencia mas considerable, está espresada en el inventario que se agrega. Con locales mas aparentes, recien podrá completarse en provecho del maestro y de los educandos, sobradamente habituados á ver las escuelas sin los elementos que se habrian adquirido ya, si la mala disposicion y peor estado de las casas arrendadas, no fuese un sério obstáculo.

—

Termino aquí este informe y reitero al Sr. Presidente las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

C. Castañera.

Felipe T. Traynor.
Secretario.

———

DESIGNACION DE LOS ÚTILES	ESCUELAS NÚMERO									TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Bancas	117	154	49	59	74	90	35	65	44	687
Tinteros de loza	120	40	50	..	76	20	..	100	50	456
Armarios	1	1	1	1	1	1	1	.	1	8
Reloj	1	..	1	1	2	1	2	1	1	10
Marco-contador	1	1	..	2	2	2	..	3	1	12
Globo terrestre	1	1	..	1	1	1	..	..	1	7
“ pizarra	1	..	1	1	..	..	..	..	1	4
Telurio	1	..	.	..	..	..	1	..	..	2
Mapas diversos	4	19	7	11	8	10	7	6	15	80
Cajas de sólidos	2	1	1	1	..	1	..	2	1	9
Reglas para pizarras	2	1	1	1	4	3	1	..	2	15
Trasportadores	2	1	1	..	1	..	2	1	1	9
Compases de madera	2	2	2	..	1	1	2	..	1	11
Timbres ó campanillas	2	2	1	1	2	1	3	..	..	12
Coleccion cuadros de Historia Nacional	1	..	..	1	1	..	1	..	1	5
“ sistema métrico	1	1	..	..	..	..	..	..	..	2
“ lecturas Santa Olalla	2	1	1	1	..	1	..	..	1	7
“ polígonos de lata	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1
“ modelos de dibujo	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Barómetro	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Termómetro	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Brújula	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Tableros de dibujo	12	..	..	..	..	..	..	..	1	13
Busto de Rivadavia	1	1	.	1	1	1	..	..	1	6
Pizarras murales	4	10	4	3	10	2	4	10	5	52
Caballetes para pizarras	4	..	1	..	3	..	..	..	1	9
Sillas	6	3	3	..	9	3	6	4	2	36
Mesas	2	1	1	1	..	2	3	2	1	13
Tarimas	1	1	1	1	.	..	..	1	1	6
Sellos de goma	1	1	..	..	..	..	..	..	..	2
Cuadro de prohombres argentinos	..	1	1	..	..	.	..	1	..	3
Sillon	..	1	..	..	..	..	..	..	1	2
Perchas	..	5	..	..	..	..	4	..	12	21
Almanaque movible	..	1	1	..	1	1	..	1	..	5
Punteros	..	4	2	..	..	3	3	9	2	23
Reglas chicas	..	..	14	..	..	..	..	..	..	14
Cajas compás	..	..	1	..	1	..	..	..	..	2
Pizarras chicas	..	..	33	..	..	15	50	50	20	168
Esponjas	..	..	3	..	..	..	..	..	..	3
Cuadros sistema métrico	..	..	..	..	2	..	1	..	1	4
“ de Geometría	..	..	..	..	1	..	1	..	..	2
“ de Anatomía	..	..	..	..	2	..	..	..	2	4
Métros (medida)	1	1	1	1	2	1	1	..	1	9
Paralelas para gimnasia	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1
Lavatorios	..	6	..	..	1	..	4	..	..	11
Diccionario	..	..	..	..	1	1	1	1	..	4
Dones de Froebel (cajas)	..	..	..	..	..	..	60	..	..	60
Mesas de «Jardin de Infantes»	..	..	..	..	..	..	14	..	..	14
Bancos de recreo	..	..	..	..	..	..	10	..	..	10
Tinteros de maestro	2	..	1	1	..	.	..	..	..	4
Moral práctica (ejemplares)	24	2	11	6	..	..	..	..	..	43
Trozos selectos “	18	..	..	6	..	..	..	..	..	24
Lecturas populares “	12	..	..	..	..	..	..	..	6	18
Mosaico (manuscrito) “	12	7	2	..	15	..	..	..	10	46
Cartillas de física “	27	..	..	..	11	..	..	..	..	38
“ astronomía “	11	..	..	.	..	..	..	..	..	11
“ fisiología “	20	..	..	..	..	..	..	..	..	20
“ geología “	11	..	..	..	..	..	..	..	..	11
“ química “	12	..	..	..	..	..	..	..	..	12
Pequeños atlas “	14	..	2	..	5	..	..	..	..	21
Geografía Smith “	11	8	..	..	14	..	..	..	4	37
“ Veitelle “	13	..	..	..	..	..	..	..	..	13
Geometría de Vallin “	22	..	11	..	..	..	..	..	..	33
Raudal de la lectura “	24	..	27	..	8	..	..	..	..	59
La Infancia “	48	10	11	..	24	..	..	..	12	105
La Adolescencia “	28	3	11	..	11	.	..	..	8	61
Cartillas Santa Olalla “	96	9	23	..	19	..	.	..	26	173
Guia de la mujer	..	12	11	6	..	..	..	..	..	29
Geografía de Cosson	..	..	6	6	..	..	..	..	4	16

Informe del Secretario de la 7a. Seccion Escolar

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.

Señor Presidente:

Impuesto de la circular N. 29 de la Comision Nacional de Educacion procedí inmediatamente á dar cumplimiento á las disposiciones que ella contiene.

Séame permitido ántes de pasar al informe de las visitas de inspeccion, dar algunas esplicaciones sobre las observaciones que en la mencionada circular se me hacen.

En uno de sus párrafos con bastante dureza se amonesta á los Secretarios por no haber pasado el informe mensual prescrito en el reglamento para los Secretarios de las comisiones escolares de la Capital.

Efectivamente, el que suscribe estaba obligado á ejercer la inspeccion escolar, estando al tenor dè aquella disposicion, pero esa inspeccion debia sujetarse á las planillas que oportunamente remitiria la C. N.. Estas planillas no se han recibido hasta la fecha, siendo esto uno de los inconvenientes para el fiel cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo.

Por otra parte, cuando se instaló la Comision Seccional, á principios del año actual, se resolvió en esa sesion, que la inspeccion escolar se hiciera por los miembros que la componen, designándose las escuelas que debia visitar cada uno de estos señores, quienes pasarian mensualmente á la Comision, un informe detallado de las visitas con todas las observaciones que creyesen necesario hacer.

Algunos señores cumplieron los primeros meses esa disposicion y otros no pasaron informe alguno al respecto.

En vista de aquella resolucion, no me creí autorizado para inspeccionar á mi vez las escuelas de la seccion, y solo por asuntos administrativos visité algunas durante los meses transcurridos del presente año.

Creo necesaria esta aplicacion para disipar la duda que haya abrigado la Comision Nacional acerca de mi buena voluntad para el fiel cumplimiento de las tareas que pesan sobre mi en el desempeño de esta secretaria.

Ahora paso al informe; el que no responde en un todo á las exigencias de la C. N. por cuanto, siendo esta la primera visita que hago en mi carácter de subinspector no he tenido tiempo necesario para juzgar y determinar de un modo preciso el estado en detalle de las escuelas de esta seccion; pero creo que en mi segunda visita podré completar los datos que se requieren para que el Consejo tenga una idea exacta del estado de la educacion en esta Parroquia.

Escuela N. 1

Dirigida por el Profesor Don Sixto Pastor con la colaboracion del Sub-preceptor D. Pascual Ruiz y del Ayudante D. Salvador Filiberti, tiene 155 alumnos inscritos y una asistencia media de 122.

El edificio es de propiedad de D. Domingo Cichero y su alquiler mensual es de 80 $F.

La escuela funciona en el gran salon de la parte baja dividido en dos salas, las que tienen capacidad suficiente para el número de alumnos inscritos.—Las condiciones de higiene son excelentes—Siete ventanas y tres puertas permiten la fácil renovacion del aire; y el esmerado aseo es permanente allí.

Causa grata impresion el aspecto que presenta el interior de este establecimiento en las horas escolares, tanto por las condiciones enunciadas, cuanto por la exelente disciplina y organizacion que se nota, en el acto, en todas las clases.

Esto prueba laboriosidad y contraccion en su director.

Por lo que respecta á mobiliario y útiles, esta escuela está perfectamente dotada.

Escuela N. 2

Bajo la direccion de la señorita Rufina Ochoa maestra normal, con la colaboracion de la sub-preceptora Arminda Ramella y de las Ayudantes, Dionisia Sanchez Melchora Suasnabar y Dolores Ochoa.

Cuenta con una inscricion de 265 alumnos y una asistencia media de 217.

Esta escuela funciona en el edificio

de D. José Antognino, calle Brown N. 235, cuyo alquiler mensual es de 80 $f.

El salon donde funcionan las clases, mide 24 metros de largo por 11 de ancho, con 6.23 de altura.—Si bien esta gran sala es higiénica, por lo espaciosa exelente ventilacion y perfecto estado de aseo, para los 250 niños que allí se educan, es un sério inconveniente para la educacion, por cuanto los grupos que hay que formar en las horas escolares, se interrumpen mútuamente con las distintas esplicaciones de cada empleado, y la atencion del niño tan susceptible de distraerse pierde en gran parte, necesitando la maestra doble tiempo, para instruir al niño, del que necesitaria, si cada clase estuviese aislada, sin motivos de distraccion y perturbacion para el alumno.

El mal es fácil de remediar.

Para ello solo sería necesario subdividir ese gran salon en tres ó cuatro salas, por medio de vidrieras, que sin interceptar la mirada vigilante de la directora sobre toda la escuela, aislaria la voz ó la haria tan imperceptible que nunca sería una perturbacion entre las diversas clases que funcionasen simultáneamente.

Esto sería un pequeño gasto, que vendria á remediar el grave inconveniente que dejo señalado, hasta tanto se construyan los edificios destinados á las escuelas de esta seccion.

En cuanto al mobiliario y útiles, considero suficientes los que tiene, salvo algunos de estos últimos, que son necesarios para los exámenes y cuyos pedidos junto con los de las demás escuelas, debe proveer en estos dias la Comision Nacional.

Las relaciones entre los empleados y la directora de este establecimienta son cordiales.

Escuela N. 3

A cargo de la Sta. Maria Basso, maestra normal, con el concurso de la subpreceptora Da. Margarita Marquez y de la Ayudante Maria Ramella, funciona en la casa de D. Sebastian Cichero cuyo alquiler mensual es de 52 $f.

Edificio, todo de madera, de pésimas condiciones, que solo la gran necesidad y la carencia completa de las casas en esa localidad han obligado á la Comision Seccional á retener en aquel establecimiento en semejante local.

El salon, único que se presta para el objeto y en el que funcionan las clases es anti-higiénico, pues, su techo es en estremo bajo, lo que hace que en la estacion del verano, aquello se convierta en un horno, teniendo que abrirse todas las ventanas, á fin de establecer la corriente del aire; á pesar de las nubes de polvo que penetran empujadas por el mas lijero viento.

Y sin embargo de las pésimas condiciones del local, hay gran afluencia de alumnos, teniendo la maestra, que rechazarlos, por falta de capacidad en el salon para contenerlos, y comprendiendo el peligro que ofrecería la aglomeracion de niños en una pieza de tales condiciones.

Es lástima no tener un edificio adecuado en aquel punto donde la poblacion es tan numerosa; pero prònto tendremos á tres cuadras de allí el que ha ordenado levantar la C. N., en el terreno donado por el Sr. D. Robustiano Landera para ese objeto.

La inscripcion de esta escuela es de 138 alumnos y la asistencia media de 116.

El dia de la inspeccion tenia la maestra á su cargo 42 niñas, la Sub-preceptora igual número, y la Ayudante 26.

Hay perfecta armonía en las relaciones entre los empleados y la maestra.

Esta escuela carece de algunos útiles, y muebles, pero estando próximas las vacaciones, he creido conveniente no elevar sinó los pedidos de lo indispensable para los exámenes, reservando los demás para elevarlos con el pedido general de todas las escuelas, por los útiles necesarios para el curso escolar del año próximo.

Escuela Elemental N. 4.

Dirijida por la maestra elemental Sra. Rosa Y. de Molina, con la colaboracion de la Sub-preceptora Elisa Imperial y de la Ayudante Edelmira Parodi; funciona en la casa de D. José Rizi, cuyo alquiler mensual es de 60 pesos fuertes.

Hay tres salas en las que cómodamente funcionan las clases, pero aquellas están en un estado deplorable de destruccion y desaseo.

Reiteradas notas se han pasado á su propietario, pidiéndole las reparaciones tan necesarias en esa casa, pero siempre se ha hecho el sordo á estos pedidos, valido de la circunstancia de no existir locales apropiados en la parroquia.

Todo esto viene á probar, que esta es una de las secciones que mas necesita edificios propios; mientras esto no suceda, tendrá la Comision que mantener esta constante lucha con los propietarios, y sin resultados.

La C. N. debe preocuparse sériamente de este grave inconveniente, y completar la gran obra que ha iniciado, dotando á esta parroquia de los edificios necesarios.

Escuela N. 5.

Director D. Domingo Bertora, subpreceptor D. Augusto Argaño, con diploma de maestro normal, ayudante D. Manuel Herrero.

El local es de propiedad de la Comision Nacional, es uno de los mejores—tiene tres grandes salas, en una está instalada la Comision y en los otros dos funcionan las clases.

El director es contraido y buen organizador y le segundan de perfecto acuerdo sus empleados subalternos.

La inscripcion alcanza á 150 alumnos y la asistencia media á 126, repartida de una manera conveniente entre el personal docente, turnándose en los grados como lo prescribe el reglamento.

Este edificio no tiene mas piezas, que las mencionadas, razon por la cual goza el maestro de una subvencion de veinte pesos fuertes para costearse habitacion.

Está proyectada por la Comision Nacional, la edificacion en este terreno de varias piezas y algunas modificaciones en los salones que existen.

Esta obra es reclamada con urgencia.

Escuela N. 6.

Dirijida por la maestra normal Da. Sofía G. de Armani, con el concurso de la sub-preceptora Da. Corina Saldani y de la Ayudante Da. Antonia Pozo. Cuenta con una inscripcion de 127 alumnos y una asistencia media de 115.

Funciona en la casa de D. E. Leguina.

Este local, si bien no es apropiado, no es de los peores—tiene dos salas en las que funcionan las clases regularmente.

Escuela N. 7.

[Jardin de infantes]

Esta escuela, dirijida por la maestra normal, Sta. Petrona Plat con la colaboracion de las Sub-preceptoras Da. Petrona Cabral y Da. Ana B. de Villamonte, y de la Ayudante Da. Manuela Vega, tiene una inscripcion de 150 alumnos y una asistencia media de 134.

Funciona en la casa de D. Pedro Walteborde, cuyo alquiler es de 52 ps. ftes. Es de malas condiciones, pues, las clases tienen que funcionar en dos salas separadas, una en la parte baja y otra en la parte alta.

A mas del inconveniente de que la directora no puede ejercer una contínua vijilancia sobre ambas clases, existe otro mas sério—este es, el que las niñas de tan tierna edad tienen que subir y bajar las escaleras, no solamente en las horas de entrada y salida de las clases, sinó á cada momento en que los niños tienen necesidad de las letrinas que se hallan en la parte baja del edificio.

Este establecimiento no está declarado, por la Comision Nacional, «Jardin de Infantes».

Cuando él se fundó bajo la direccion de la maestra Da. Dolores Savaglio, era Escuela Infantil, pero cuando se hizo cargo de ella la actual preceptora, trabajó con empeñó á fin de obtener del Sr. Sarmiento, Superintendente del Consejo Nacional, en aquella época, la declaratoria de Jardin, de ese establecimiento, consiguiendo solamente la autorizacion para organizarlo como á tal, y segun los resultados que obtuviera se le acordaría el título que pretendia, ó continuaría como Escuela Infantil.

A mi juicio los resultados han sido negativos y esto no debe sorprender teniendo en cuenta la poblacion especial de esta parroquia.

Los sacrificios de los maestros para

instruir niños de 2 á 5 años tienen forzosamente que esterilizarse con la educacion contraria en un todo que recibe el niño en el hogar paterno.

El maestro tiene que empezar por la lucha del idioma. La generalidad de pequeñuelos, cuando ingresan á la escuela, no conocen mas que el italiano, esto tampoco se debe estrañar, pues, el Censo establece esta proporcion: para cada padre argentino que hay en la parroquia hay *trescientos* italianos. Los hijos de estos, pues, las primeras palabras que balbucean, son las que oyen á sus padres, y hasta la edad de 5 ó 6 años el niño no entra á ejercitarse en el idioma nacional.

Si los padres contribuyeran, en sus hogares á instruir á sus pequeñuelos, podria obtenerse algunos resultados; pero esto es dificilísimo, tratándose de la poblacion especial, en su mayor parte, de esta parroquia.

El Jardin de Infantes aquí puede considerarse simplemente como un establecimiento cómodo para las familias al que pueden confiar sus tiernos hijos durante las horas del dia, en los que ellas se dedican por completo á las tareas fuera ó dentro del hogar; pero nunca como un establecimiento de verdadera instruccion para niños de 2 á 5 años.

Creo, pues, conveniente que esta escuela continúe con clasificacion de Escuela Infantil, escluyendo de sus registros todo niño mayor de 5 años.

Daria así resultados mas prácticos, sin alterar el presupuesto de gastos de dicha escuela.

Escuela N. 8

Dirigida por la Preceptora Da. Elisa Krause, con la colaboracion de la sub-preceptora Da. Elena Palmer y de la Ayudante Da. Adela Ferro.

Cuenta con una inscripcion de 148 alumnos y una asistencia media de 114

Este edificio pertenece á D. Pedro Grande—Su alquiler es de 52 $f.

Tiene tres salas seguidas y un salon de madera separado del edificio—en aquellos funcionan las clases á cargo de la Preceptora y de la Ayudante, y en el salon, la que dirige la sub-preceptora.

Esta escuela carece de algunos útiles; pero como ya lo he dicho al comienzo de este informe los pedidos serán elevadas á fin de año.

Escuela N. 9

A cargo del maestro superior D. Esteban Paulero, con el concurso del sub-preceptor D. Luis P. Univaso—cuenta con una inscripcion de 80 alumnos y una asistencia media de 65.

Funciona en la casilla de madera de D. Pedro Grande, cuyo alquiler es de 48 $f.—Casa de pésimas condiciones—perfectamente incómoda, y anti-higiénica.

Felizmente la Comision Seccional ha encontrado una casa adecuada para trasladar aquella escuela en la calle Prolongacion de la de Defensa, tiene ocho piezas en las que con comodidad puede funcionar y habitar el maestro.

Era una necesidad bastante sentida la ubicacion de un establecimiento de educacion en aquel parage, que como le consta al Sr. Presidente hay una numerosa poblacion, separada del centro de la perroquia por una gran distancia.

Los niños residentes en ese punto, para concurrir á la escuela mas cercana tienen que recorrer un trayecto de 15 ó 20 cuadras por terreno completamente despoblado.

Hoy ese inconveniente desaparece con la ubicacion de la Escuela N. 9 en el mencionado local; pero para completar la obra seria necesario otra escuela mista en aquel punto.

La planilla adjunta del resúmen estadístico del mes de Octubre ppdo. completa este primer informe, que, vuelvo á repetir, es deficiente á causa del limitado tiempo de que he podido disponer en en mis visitas de inspeccion.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Felipe T Traynor.
Secretario.

—

Noviembre 22 de 1883.

Elévese á la C. Nacional con la nota acordada.

C. Castañera.

—

Noviembre 28 de 1883.

Publíquese prévia revisacion del Inspector Legout.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

SESIONES
del
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 94ª

DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1883.

Presentes

Presidente
Barra
Fonrouge
Sastre

Inspectores

Guido Spano
Larroque
Hernandez
Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2-40.

El Sr. Presidente espuso: que era conveniente la presencia de un Inspector Nacional en las Provincias de Santiago y la Rioja, por las razones que sumariamente mencionó, que encontrándose encargado de la visita de Corrientes el Inspector Sr. Hernandez, Inspector de la Rioja, proponia que ésta última provincia se hiciera por el Secretario de este Consejo, y la de Santiago por el Vocal, doctor Larroque de acuerdo con las instrucciones que se comunicarán á ambos: así se resolvió.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se adoptaron las resoluciones siguientes:

a) Ordenar el pago de—

1° 128,79 $ m[n. á la C. E. de la 8ª Sesion, por composturas practicadas en las bancas de la misma (2615.

2° 105,44 $ m[n. á D. Martin Biedma, por impresiones (esp. núm. 2679).

3° 164,66 $ m[n. á los Preceptores del Chubut, por sus haberes de Setiembre último.

4° 164,66 á los mismos, por sus haberes de Octubre último.

5° 11,53 $ m[n. á G. Mendesky y Ca., por útiles con destino á la provincia de Jujuy.

6° 143,93 $ m[n. á los Preceptores de Reconquista, por sus haberes de Noviembre último.

7° 133,66 $ m[n. á los Preceptores de la Colonia General Mitre, por sus haberes de Setiembre último.

8° 20,46 $ m[n. al Mayordomo, por gastos de imprenta para el Censo, que se imputarán á la cuenta especial del Censo Escolar.

b) Tomar como resolucion el informe del V. Sr. Hernandez, en el esp. 2296 c y el del mismo, en el esp. 1931. m.

c) Conceder un anticipo de un mes de su sueldo al Sub-Preceptor de la escuela núm. 19 de la 8ª Seccion, D. Nicolás Lanfranco, á descontar por cuartas partes.

d) Conceder igualmente el anticipo que pide el Preceptor D. Jacinto Giralt, en la forma indicada.

e) Conceder quince dias de licencia al Encargado de la Estadística, de acuerdo con lo solicitado.

f) Aumentar el alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 10 de la Piedad, á la suma de 124 $ m[n., debiendo contarse dicho aumento desde la fecha en que queden terminadas las reparaciones propuestas.

g) Nombrar Ayudante de la escuela núm. 5 de la 7ª Seccion, á Dª. Edelmira Martinez.

h) Aprobar las cuentas de eventuales de la 3ª Seccion, por Setiembre último y de la 4ª, por Junio y Julio del corriente año.

En seguida se levantó la sesion á las 5 p. m.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario

Sesion 95ª

DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1883.

Presentes

Presidente
Barra
Fonrouge
Sastre

Inspectores

Guido Spano
Larroque
Wilde

Abierta la sesion á las 2-30 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Despues de un cambio de ideas sobre muestras de mosaico y de baldosa fina, para uso de las Escuelas comunes que se están construyendo, se acordó autorizar al

Sr. Presidente para adquirir en Europa, de la casa de S. Ghuilardi y Ca. del Bérgamo, el pavimento núm. 56 y la guarda núm. 17, del modelo presentado, invirtiendo para ello hasta la suma de mil pesos m[n. así como para adquirir cuatro mil metros cuadrados de baldosa fina de la marca de Astengo Magghioli y Ca., de Savona con el indicado objeto.

Igualmente se acordó:

a) Tomar en locacion, en la suma de 124 $ mln. la casa calle de San Martin núm. para trasladar á ella la Escuela núm. 6 del Socorro, situada ántes en las 5 esquinas.

6ª Adoptar como resolucion en el espediente núm. 2715 el informe de la C. Didáctiva, que deberá ser comunicado al Sr. Sarmiento.

c) Fijar el dia 20 del corriente para celebrar una sesion especial, á fin de nombrar las Comisiones Escolares de Seccion y Secretarios, para el próximo año.

d) Adoptar como resolucion el informe del Sr. Guido, en el esp. núm. 2433, relativo á alquiler de una casa para Escuela en el Chubut.

e) Conceder dos meses de anticipo de su sueldo, al ayudante de la 5ª Seccion, D. Manuel I. Diaz, á descontar por cuartas partes.

f) Suscríbirse á 30 ejemplares de «El Tempe Argentino» al precio de $ 2,48 m[n. cada uno.

g) Se mandó abonar:

1° A D. Juan Rodríguez, por tasacion de una casa, $ 14,59.

2° Al Preceptor de Martin Garcia, Sr. Strada, por sueldos hasta fin del mes de la fecha, $ 144,66 m[n.

3° A D. Martin Biedma, por impresion del núm. 46 de «El Monitor» $ 105 m[n.

4° A D. Ignacio del Mazo la suma de $ 1208,33 m[n. por útiles de escuelas (esp. núm. 2339).

g) Se resolvió pasar á inspeccion del Vocal Sr. Sastre todos los antecedentes sobre precios de textos y útiles para provision de las Escuelas en el próximo año escolar.

En seguida se levantó la sesion á las 4 p. m.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 96ª

—

DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1883.

—

Presentes

Presidente
Fonrouge
Sastre
—
Inspectores

Hernandez

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á las 3 p. m.

Entrando á considerar los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Refundir la escuela de varones núm. 2 de la 3ª Seccion, en otras de la misma Seccion, procediéndose al desalojo de la casa y debiendo pasar el Preceptor de ella, con el sueldo de Sub-Preceptor y en tal carácter, (desde 1° de Enero del año entrante) á la escuela que oportunamente se designará; los demás empleados de dicha escuela pasarán tambien á donde se les indique á la reapertura del curso escolar.

b) Mandar abonar:

1° A D. Ignacio del Mazo $ 646 m[n. por útiles (esp. 2714 d).

2° A los Inspectores nacionales, de las Provincias $ 1235,86 m[n., por sus haberes del mes de la fecha.

3° A varios empleados de este Consejo $ 1463,66 m[n., por id id.

4° A los Preceptores de la escuela de Villa Formosa, $ 164,66, por la planilla de Noviembre último.

5° A Lorenzo Lorenzini $ 547,66 m[n., por trabajos de carpintería (esp. 2640).

6° A D. Rómulo Albino $ 41,33, por suscricion á la «Revista Pedagógica».

7° A D. C. M. Joly $ 12,40, por útiles.

8° A D. Cárlos Casavalle, 300 $ mlc., por 150 ejemplares de «Higiene» por el Dr. E. Wilde.

9° A D. F. Salaberry 8772,66 $ m[n., por importe de 10,600 $F en títulos de la deuda municipal que comprados á 80 o[o y 1/8 o[o de corretage que quedan depositados en el Banco Nacional á la órden de esta Comision. (Esp. núm. 2758).

Se levantó la sesion á las 4.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

—

CONGRESO PEDAGOGICO

Continuacion, véase núm. 45

Repito, que dada nuestra sociabilidad, imponer la educacion obligatoria de nueve años para arriba, es imponerla en el momento mas inoportuno.

Propongo la edad de seis á catorce años.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

El Sr. Bernabó—He subido á esta tribuna, señores, para refutar unas palabras que, por lo menos tacharé de imprudentes, emitidas por el Dr. Leguizamon.

El ha dicho, fundando su opinion de que la educacion debe empezar á los nueve años, que no hay maestros inteligentes en la República.

El Sr. Leguizamon (H.)—Que no los tenemos en número suficiente, he dicho.

El Sr. Bernabó—No, señor. Apelo á la Asamblea si es cierta mi afirmacion.

El Sr. Leguizamon—Si he pronunciado esas palabras las retiro.

El. Sr Bernabó—Entónces bajo de la tribuna, si retira sus palabras.

El Sr. Presidente—Se votará la mocion de reconsideracion del artículo 1° formulada por el Dr. Susini.

—Es rechazada.

—Se aprueba el art. 4°.

—Hace el Congreso un cuarto intermedio.

—Transcurridos breves instantes ocupan de nuevo sus asientos los miembros del Congreso.

El *Sr. Presidente*—Tengo necesidad de dar cuenta de un hecho que se relaciona con una resolucion tomada ayer por el Congreso.

Ayer se dió cuenta por la mesa de que se habia presentado una nota de algunos miembros del Congreso, haciendo su renuncia de formar parte del mismo, dando por motivo procedimientos de la Mesa, que Vds los juzgaron, aprobándolos.

Sin embargo, señores, se me ha hecho presente que esa nota contiene una parte sobre la cual el Congreso no se ha pronunciado, y creo de todo punto necesario pronunciarse para dirimir las posiciones de los miembros que se han separado y de los miembros que quedan.

Esa nota contiene la espresion categórica de que hacen su renuncia de formar parte de este Congreso.

Soy de opinion que en asambleas de este carácter, tan humildes y tan independientes por su composicion, como la nuestra, debe respetarse todos los móviles y todas las intenciones, y no siendo mi ánimo condenarlas, porque el Congreso ha condenado ya suficientemente ayer lo que pudiera ser una inputacion para él, pido simplemente al Congreso que se pronuncie sobre este punto: sobre la aceptacion de la renuncia que han formulado estos caballeros.

Si el Congreso aprueba esta resolucion, haré así constarlo en el acta, para que se tenga el conocimiento necesario del hecho.

Sírvanse ponerse de pié los que aprueban esta indicacion de la mesa.

—El Congreso se pone unánimemente de pié.

El señor Presidente—(Dirijiéndose al Sr. Secretario) sírvase hacerlo constar y dar publicidad, del hecho para que llegue á conocimiento de todos.

—Se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Una nota de la señora del Carril en que una séria indisposicion la priva del placer de asistir á las sesiones del Congreso.

—Una nota del Dr. D. Telémaco Susini, pidiendo al Congreso le permita dar lectura á una disertacion sobre «Higiene Escolar», puesto que ademas de su alta importancta, forma parte de uno de los objetos del Congreso.

—El Congreso, poniéndose de pié resuelve conceder el permiso.

El señor Secretario—La Comision encargada de estudiar las conclusiones del señor Berra, presenta, en sustitucion, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

El Congreso declara:

Que el maestro debe *clasificar* las ideas de las materias del programa escolar y dirigir de tal modo la enseñanza, que se cumplan las siguientes condiciones:

1° Ejercicio de la facultades que corresponden á la *clase de ideas* que se quiere comunicar al alumno.

2° Aplicacion del método por el cual las facultades correspondientes adquieren naturalmente esa clase de ideas.

3° Adquisicion de los conocimientos por la propia actividad del alumno, segun el orden en que naturalmente se desarrollan sus facultades.

El *Sr. Presidente*—Está en discusion el proyecto leido.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

El Sr. Escalante—Muy breves esplicaciones bastarán para fundar el proyecto que la Comision ha presentado, en reemplazo del primitivo del autor, sobre la cuestion de los métodos y procedimientos de enseñanza.

Cuando la Comision encargada del estudio de este proyecto del Dr. Berra lo tomó

en cuenta juntamente con su importante disertacion, se encontró con que tenia que entrar resueltamente en el terreno de las cuestiones psicológicas que se relacionan con la clasificacion de las facultades que tienen inmediata aplicacion á la adquisicion de los conocimientos en general.

Pero, desde luego, se apercibió que en este terreno no le iba á ser fácil arribar á una solucion de comun acuerdo.

Las opiniones estaban completamente divididas en cuanto á la clasificacion mas acertada de las facultades del espíritu, que tienen relacion con la adquisicion de los conocimientos y no solo en cuanto á la clasificacion de las facultades en sí mismas, sino tambien en cuanto á los procedimientos y á los métodos con que estas deberan ser aplicadas al conocimiento de las materias que forman los programas de la disertacion primaria.

Pero si bien es cierto que en este terreno no podian las opiniones armonizarse, no lo era ménos que en los principios generales dominantes, que se relacionan con el empleo de las facultades general y con los procedimientos que son naturales en el uso y ejercicio de estas facultades, no podia haber dos opiniones.

En efecto; la cuestion que presentaba era simplemente: se han de seguir los procedimientos y los métodos, ó como quiera que se llamen—porque hasta sobre esta denominacion hubo sérias discusiones en el seno de la Comision—se han de seguir los procedimientos y los métodos, conjunto de ellos que formaban lo que se llama la pedagogia antigua, ó se han de seguir los procedimientos á métodos que forman la pedagogia moderna? Sobre esto no pudo haber dos opiniones. La comision, inmediatamente se pronunció por unanimidad en favor de los nuevos procedimientos de la pedagogia contemporánea.

Ahora, para la determinacion de este procedimiento, se dijo: Si bien no estamos de acuerdo en cuanto á la clasificacion que debe hacerse de las facultades, de las operaciones que con ellas se relacionan y modo de proceder de cada una de estas, estamos, sin embargo, unánimemente conformes que la inteligencia debe aplicar las facultades que corresponden á las verdades que se traten de adquirir; porque, indudablemente, cada una de las facultades, cualquiera que sea la clasificacion que de estos se adopte, debe relacionarse, precisamente, en cuanto á ser capacidad de adquisicion, á una clase especial de conocimientos.

Por consiguiente, todo el valor del principio de la aplicacion de estas facultades, está en que se use de aquellas que corresponden á las verdades que han de adquirirse, como, por ejemplo, se adquieren por los sentidos las nociones concretas y no se empleen para ello las facultades de la memoria.

Este es el gran principio que se consigna en la primera proporcion de la Comision, advirtiéndose que, aun cuando la nueva relacion que acaba de leerse no es idéntica en las palabras á la primera del despacho de la comision, son precisamente iguales en cuanto á su fondo y á los principios que consignada.

Explicada así esta primera proposicion, viene la segunda. No importa solo para la adquisicion de los conocimientos, que se aplique la facultad que por su naturaleza corresponde á la clase de los que se han de adquirir, sinó que tambien es indispensable que esa facultad se aplique segun el órden de su proceso natural, porque evidentemente, no solo puede saber errar para la adquisicion de los conocimientos, en el mal uso de la facultad que es necesario emplear para obtenerlos, sinó tambien en que se use la misma facultad pero sin someterla en su ejercicio á las leyes naturales de ser funcionamiento. Era, por consiguiente, necesario establecer ese principio, y ha quedado establecido en la segunda proposicion que forma la órden del dia.

Pero no bastaba solo esto. El maestro que aplica la facultad que corresponde al objeto que se ha de conocer, y que la aplica siguiendo sus leyes propias, todavia no tiene la parte completa de su procedimiento.

Porque no es indiferente el órden en que esos conocimientos se han de adquirir, no es indiferente que porque un maestro use de las facultades del niño que corresponde á las verdades que haya de enseñar, con arreglo á sus leyes propias, pueda empezar indistintamente por suministrar tal conocimiento antes que tal otro.

Debiere, pues, la cuestion del órden en que, supuesta la eleccion de la facultad correspondiente y supuesto el procedimiento natural, deberán enseñarse los distintos conocimientos que forman las asignaturas.

De ahí que haya sido necesario establecer, respondiendo á esta exigencia, el principio que forma la tercera parte del proyecto presentado por la Comision.

El maestro ha de desarrollar la actividad del niño y ha de suministrar los conocimientos que forman la materia de su enseñanza, conforme al órden natural de desarrollo de las facultades, empezando por aquellos conocimientos que primero adquiere en la vida real el espíritu y siguiendo despues con aquellos que se les van vinculando en el proceso natural, psicolo-

gico, de la adquisicion de los conocimientos en general.

Estas son las razones que la Comision ha tenido para formular el proyecto de despacho que se acaba de leer, y con el cual, puesto que no contiene sino los principios en que todos los pedagogistas están de acuerdo, el mismo señor Berra no puede ménos de estarlo.

Repito que la redaccion ha sido simplemente modificada en cuanto á la forma. Los principios que consigna son simplemente los del despacho primitivo y no importa este, en manera alguna, el rechazo de los detalles presentados por el señor Berra, sinó simplemente la omision, la no consideracion de esos detalles, que nos traerian cuestiones que no son oportunas, desde que los principios fundamentales quedan separados.

He dicho.

(Aplausos).

El *Sr. Antelo.* — Señor Presidente: habiendo oido con toda atencion al órden que me ha precedido en la palabra, he notado estas dos cosas; primero: qué parte de la idea de que hay varias facultades para adquirir los conocimientos; y segundo, que al hacerse las declaraciones que contiene el proyecto, se deba limitar solamente á un método natural.

Voy á permitirme hacer observaciones sobre estos dos puntos.

Yo niego redondamante que haya muchas facultades para adquirir los dintintos conocimientos; no hay sinó una, y es la inteligencia.

Yo, señores, estoy tan convencido de esto, que no he encontrado un solo autor de pedagogía ni de filosofía que hable de diversas facultades para adquirir los conocimientos, sinó de una sola: la inteligencia.

Es verdad que esa facultad está constituida de varios actos, pero eso no autoriza la creacion de una nueva teoría que consiste en reconocer diversas facultades para diversas órdenes de ideas. Esto es completamente nuevo, inexacto.

Yo presumo, señor Presidente, que, partiendo de una base falsa, tenemos que arribar á consecuencias erróneas.

Sobre este punto, que es cardinal, no me parece que debe molestar la atencion de los que me escuchan, haciendo el análisis de lo que ya está analizado y plenamente recibido en todos los textos que tratan de la mentalidad del hombre.

La observacion no es una facultad: es un acto de nuestro espíritu inteligente: es una parte de algo que constituye lo que llamamos *inteligencia*, porque avanzando un poco mas en el análisis, yo diria: que lo que llamamos facultad no es una potencia; es simplemente un conjunto de operaciones.

Niego, pues, que haya muchas facultades para los conocimientos, no hay sinó una: la inteligencia. No analizaré, como he dicho, sus diversos grados.

Respecto á declarar que el método en las escuelas ó en la enseñanza primaria debe ser *natural* me parece completamente demas, porque equivaldría á decir que en todas nuestras operaciones observamos siempre las leyes naturales. Esto es supérfluo, porque es claro que las leyes naturales gobiernan todos los actos del hombre.

Creo que el autor del proyecto debería esplicarnos qué en lo que él entiende por método *natural*; en relacion con lo que universalmente se designa con los epitetos de *analítico*, *sintérico*, *inductivo* y *deductivo*, etc. , pues la especificacion es necesaria en este caso.

La alimentacion, por ejemplo, que consiste puramente en vegetales, se designa con el nombre de réjimen ó dieta vegetal; mientras que la opuesta, que se basa en sustancias animales, lleva naturalmente otro nombre.

Pero ningun médico, ningun higienista diria que el verdadero precepto higiénico consiste en decir: «Aliméntese Vd. de un modo natural». Esto es claro: no habia dicho absolutamente nada. Equivaldria á decir que tal cosa es así, porque está en el órden natural de las cosas. Es un modo de decir que no dice nada.

Reservándome, pues bajo esta faz, entrar en la discusion en detalle, doy por concluida esta introduccion, y me preparo á tomar la palabra en la discusion de las diversas proposiciones.

Hé dicho.

El *Dr Escalante.*—Si propusiera alguna modificacion, podriamos entendernos. Aquí no discutimos teorias, sinó proyectos. Es preciso reemplazar este proyeeto con otro.

El *Sr. Antelo.*—Me he creido en el deber de refutar ciertas teorías que yo sostenía que está fundado el proyecto.

El *Sr Presidente.*—Está de acuerdo con el proyecto tal cual ha sido redactado.

El *Sr. Antelo.*—No estoy de acuerdo.

El Sr. Presidente—Entónces puede reservarse el derecho de estar en contra.

El Sr. Escalante—Pido la palabra.

No entraré á la naturaleza íntima de las cosas que se relacionan con esta clase de cuestiones, discutiendo de si hay ó nó facultades. No es esa la cuestion.

La cuestion de si hay ó no facultades sería pertinente promoverla, cuando se tratase de proyectos que estén basados en

la afirmacion de que existen facultades ó de que no existen.

Pero es que nuestro proyecto no está vinculado absolutamente á esa teoría; nuestro proyecto queda en pié, aún en la hipótesis de que se niegue la existencia de facultades, pero á condicion de que se reconozcan los fenómenos.

Ahora, pregunto: ¿existen ó no? ¿Se producen ó nó hechos? Si se quiere argüir diciendo que el que conoce no tiene la capacidad de conocer, francamente, aunque tal absurdo se admita, siempre quedará á lo ménos reconocido que sabemos, que conocemos, y el que una cosa hace, tiene la facultad de hacerla.

El Sr Antelo—Es esa la inteligencia.

El Sr Escalante—Sin embargo, no es esa. Cuando hablamos de facultades, nos valemos de los términos que el idioma tiene, y no hemos podido inventar otros para significar estas ideas.

Si el señor orador hubiera ido al fondo de la idea, habria encontrado que no tratamos de una clasificacion arbitraria, sinó que, cuando se emplea esta palabra, se está hablando de la capacidad del espíritu, en sus distintas aplicaciones y procedimientos.

Por eso está en el idioma la palabra *memoria*, la palabra *juicio*, la palabra *raciocinio*, no porque estas sean facultades absolutamente diversas las unas de las otras, sinó porque toda la capacidad general de conocer se traduce de distintas maneras, con arreglo á distintos procedimientos.

Este es, por consiguiente, el punto de que ha partido la Comision.

La Comision no hace depender su despacho de las diferentes acepciones en que estos términos se toman, cuando no son sinó faces y capacidades distintas del mismo espíritu.

Si, por otra parte, se dice que son verdades tan sabidas que acaso es inútil repetirlas, es la mejor recomendacion para hacer valer en favor de la sancion de esta disposicion por el Congreso.

Nosotros no venimos á descubrir nada: nosotros venimos á sancionar una verdad conocida, con tal que sea útil.

Hé dicho.

(Aplausos).

Se vota y aprueba el proyecto en discusion.

El Sr. Presidente—Queda sancionado el proyecto de la Comision sobre la proposicion sostenida por el Dr. Berra.

Pasaremos á la discusion del dictámen de la Comision respecto del proyecto del Sr. Antelo.

—El Sr. Secretario lee:

Buenos Aires, Mayo 1° de 1882.

Señor Presidente:

La Comision encargada de dictaminar sobre el proyecto de resolucion presentado al H. Congreso por el Sr. D. Nicomedes Antelo, acepta las conclusiones 1ª y 3ª espresadas por el disertante, pero en reemplazo de la 2ª propone lo siguiente:

«Los ramos de enseñanza preparatoria en los colegios nacionales y los de las escuelas comunes, armonizarán con las condiciones de la sociedad en que hayan de ejercitarse las facultades de los alumnos»—*Manuel Viera, Gregorio Uriarte, M Diany, Juan M. Lavignole.*

Proyecto de resolucion

PRESENTADO POR EL SEÑOR ANTELO

Art. 1° En las escuelas de la ciudad ó de las grandes poblaciones, no se permitirá que el número de grados ó clases exceda al número de maestros y salones.

Art. 2° Los programas de enseñanza preparatoria en los colegios nacionales, serán diferentes y adecuados á la profesion á que se dediquen los alumnos.

Art. 3° El Gobierno Nacional propenderá á la creacion de escuelas especiales en que se dé una preparacion propia á las diversas profesiones ú oficios que constituyen la industria nacional.

—Aprobado sin observacion el art. 1°, se pone en discusion el 2°.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

El Sr. Antelo—No alcanzo el sentido del artículo sustitutivo que presenta la Comision; mientras tanto el que yo proponia respondia al principio que desenvolví en mi disertacion.

Mi tema era este: «Division del trabajo en la educacion pública»; podia haber dicho «en la enseñanza pública.» Yo tenía que aplicar el principio que sostenia á un sistema de enseñanza pública, formulando un proyecto que permitiera poner en práctica ese principio: la division del trabajo.

Yo defiendo el artículo 2° de mi proyecto porque está muy de acuerdo con mi tema, y porque no desdice de las materias de que debe ocuparse un congreso pedagógico. En efecto, este Congreso no puede ser indiferente á los métodos de enseñanza superior, y debe hacer oir su voz en todas las esferas de la educacion pública.

Mi artículo, dice: Los programas de enseñanza preparatoria en los colegios nacionales serán diferentes para cada carrera que el alumno se proponga seguir. No

pido, pues, sinó la realizacion del principio que he desarrollado. Yo sostengo que no hay progreso en ninguna de las esferas de la actividad humana, sin la division del trabajo. O mas bien dicho: que el progreso y la perfeccion de las profesiones del hombre están en razon directa de la division del trabajo, de la separacion de las funciones. No niego que la costumbre general es dar un solo programa de enseñanza preparatoria para el médico, para el abogado, para el ingeniero; pero es una de esas costumbres fundadas en la simple rutina.

Y como la ciencia, que ha hecho inmensos progresos en nuestros dias tiene derecho á modificar los procedimientos rutinarios, y como en efecto ya empiezan á hacerse sentir sus resultados yo me he dicho: ¿por qué este gran principio de la division del trabajo, que no es una novedad, no ha de ser aplicado para mejorar la instrucci n pública? Es un principio de economía social por el cual no se exigirá al estudiante que se propone ser abogado, que gaste su precioso tiempo en hacer un curso completo de química, de geometría descriptiva y de otros ramos que le s n completamente innecesarios, que le quitan su tiempo y le hacen perder la fuerza de su cerebro.

Seis años de estudios preparatorios es demasiado, puesto que la mitad de esos estudios son estravagantes para muchas carreras. Esto hiere de frente la organizacion que hoy existe, que hace que un hombre ejecute todas sus facultades en una sola direccion. Pestalozzi pensaba lo mismo. Decia que es error dar educacion igual a todos los hombres.

Le faltó agregar «y á todas las profesiones»; y aún creo que no lo ha omitido, porque ha dicho tambien que para el hombre de campo basta cierto grado de instruccion.

Y bien, señores; ese hombre que tanto ha pensado sobre educacion, cuya opinion es debida con respecto, está en mi favor. Pero necesito de Petalozzi, porque es un princio reconocido que no puede haber progreso sinó á condicion de que la tarea del estudio esté repartida, de que todo hombre se dedique á cultivar una sola rama de los conocimientos humanos.

Además, son conocidas las quejas de los estudiantes de los colegios nacionales, porque se les obliga á consumir su tiempo en estudios inútiles, que no les servirán de nada en el ejercicio de la carrera á que se dediquen.

De acuerdo con el principio enunciado, mi artículo 2º establece que los programas de enseñanza deben ser arreglados á la carrera que se proponga seguir el hombre.

Por las consideraciones espuestas, sostengo el artículo que he propuesto, y creo que el Congreso haria bien en sancionar lo, en obsequio á la educacion pública.

El *Sr. Leguizamon (H.)*—Pido la palabra.

El *Sr. Uriarte.*—Pido la palabra como miembro informante....

El Sr. *Leguizamon* (*H.*) Si el Sr. Congresal me permite, le evitaré hacer dos di cursos, y le proporcionaré talvez la oportunidad de rebatirme victoriosamente, pues voy á impugnar el proyecto de la Comision.

En el artículo 2º del proyecto del Sr. Antelo se consignaba la obligacion de que los programas de enseñanza preparatoria en los colegios nacionales sean diferentes y adecuados á la profesion á que se dedique cada alumno. La Comision lo ha echado á un lado, y nos presenta otro concebido en términos para mí no muy claros. Despues de algunas esplicaciones que he pedido, creo comprender que la idea de la Comision es esta: la enseñanza, tanto en los colegios nacionales como en las escuelas comunes, tendrá un sello especial, segun la localidad en que se dé.

No estoy conforme ni con una ni con otra de las ideas manifestadas, y voy á dar la razon.

Parece que por unos y por otros la enseñanza secundaria de nuestros colegios nacionales ha sido equivocadamente apreciada.

El Sr. Antelo considera nuestros colegios nacionales como establecimientos de instruccion preparatoria de la enseñanza universitaria.

Me parece que esto no es exacto. Los colegios nacionales no son establecimientos de educacion preparatoria de la enseñanza universitaria; y esta creencia mia está corroborada por opiniones nuestras y tambien estrangeras.

Estos establecimientos que se llaman colegios nacionales, entre nosotros no tienen por objeto preparar para determinadas carreras, sinó dar una suma de conocimientos que contribuya á la educacion pública generalizándola. Por eso es que en sus planes de enseñanza no se determinan estudios especiales para tal ó cual carrera, sinó estudios generales para la ilustracion pública. En una palabra: el propósito de nuestros hombres públicos al crear estos establecimientos, ha sido formar ciudadanos aptos, con una masa de conocimientos, no profundos pero bastantes generales, aplica-

bles á cualquier género de ocupaciones á que puedan entregarse á la vida.

Los colegios nacionales, he dicho, no tienen por objeto preparar á los jóvenes para determinadas carreras. Parece que algunos hombres públicos han pensado de diferente manera alguna vez; pero, en mi concepto, han incurrido en un error, ó por lo ménos han manifestado no haber dedicado bastante atencion al objeto.

Se ha dicho, invocando la autoridad de Pestalozzi, que todos los hombres no deben recibir educacion en igual grado.

A la autoridad de Pestalozzi opongo la de Hippeau, que, de sabio á sabio, tiene por lo ménos la ventaja de ser mas moderno y de ser el gran historiador del movimiento educacionisto del mundo. Este dice que es un país libre todo ciudadano, sea rico ó pobre, tiene derecho á que se le dé la mayor suma de educacion posible.

Y en efecto, señores: convertir los colegios nacionales en establecimientos de educacion preparatoria de la enseñanza universitaria, es establecer el privilegio de las clases acomodadas sobre las clases pobres, y es preciso tener presente que para la educacion es igual contribuyente el pobre que el rico, entre nosotros. La aceptacion, pues, de ese principio nos llevaría al establecimiento de una oligarquía intelectual perjudicialisima al ejercicio y desenvolvimiento de nuestras instituciones, pues, como sabe, nuestro sistema de gobierno es el que requiere, para que sea una verdad, mayor ilustracion en el pueblo. De suerte que á los colegios nacionales no se va á adquirir el núcleo de conocimientos necesarios para pasar á una universidad, sinó á adquirir cierta suma de conocimientos que habiliten al hombre que franquear los dinteles de un colegio, á presentarse á la sociedad, pudiendo decir: si no soy un sabio, soy un ciudadano que tengo ya conocimiento de todos mis derechos y de todas mis obligaciones sociales.

Por esta razon, la educacion secundaria no puede ser sacada del eje en que debe girar, que es el plan de estudios de los colegios nacionales. Así es que establecer que en estos debe darse una educacion arreglada al género de vida á que se entregue la generalidad de la poblacion en cada localidad, seria desviarlos de su verdadero objetivo.

Por otra parte, y este sería el argumento mas contundente contra la reforma, los colegios nacionales han sido establecidos en la proporcion de uno para cada provincia, y por consiguiente cada uno de ellos responde á la instruccion pública de toda la provincia en que tiene su asiento, y á ellos concurren jóvenes de distintas localidades en que la generalidad de sus habitantes se entregan á profesiones muy diversas. Para comprobarlo dicho, basta fijar nuestra atencion en la Provincia de Buenos Aires: tenemos un pueblo que se dedica á la construccion de buques, mientras que la generalidad de los habitantes de la campaña se dedican a la agricultura y á la ganaderia ¿que instruccion dariamos? esclusivamente agrícola.

Para mí, el sistema propuesto seria el falseamiento de los principios consignados por la autoridad de nuestros mas grandes estadístas y hombres que se han dedicado á la educacion.

El fin de la instruccion secundaria es la enseñanza general, que yo llamaria enciclopédica.

Yo votaria por el artículo de la Comision si aceptase la supresion de las palabras *en los colegios nacionales*, dejando solamente *en las escuelas comunes*; en caso contrario, votaré en contra.

—Ocupa la tribuna.

El Dr. Uriarte—Voy á determinar brevemente el criterio que ha servido de norma á la Comision para espedirse en este dictámen, que ha sido impugnado estensamente por el Sr. Antelo.

La Comision ha creido, Sr. Presidente, que no tenía derecho para desvirtuar esencialmente las ideas y la amplitud de la disertacion que debia juzgar. Si esta disertacion habia sido aceptada por el Congreso, únicamente correspondia á la Comision encargada de dictaminar, ver si las conclusiones se desprendian naturalmente de las premisas, ó bien si eran susceptibles de ser modificadas; pero sin alterar fundamentalmante las concepciones del autor, porque á proceder así, no habria hecho mas que reemplazar unas ideas por otras, es decir, rechazar la disertacion.

El Sr. Presidente—La disertacion no fué admitida....

El Dr. Uriarte—Pero fué admitida en el seno del Congreso; habia sido leida....

El Sr. Presidente—Por eso es que se proponia retirarla....

El Dr. Uriarte—.... Y ahora ya seria tarde para modificar el tema.

Pero así mismo la Comision persistirá en la reforma del artículo 2°.

Si préviamente hubiera sabido lo que acaba de manifestar el Sr. Presidente, es posible que la Comision hubiera pedido que se escluyera el artículo 3°, que se refiere á las escuelas de artes y oficios, por que, en el criterio de la mayoria de ella, no corresponde estrictamente al Estado proporcionar profesiones á los particulares.

Pero dejó ese artículo y únicamente se fijó en las ideas contenidas en el segundo.

El Sr. Antelo cree que los ramos de enseñanza preparatoria en los colegios nacionales deberian estar de acuerdo con la carrera que hubieran de seguir los alumnos; pero la Comision juzgó que,—como lo ha manifestado no ha mucho el Dr. Leguizamon, de acuerdo con mis ideas y las de la mayoria,—en los colegios nacionales no se daba ni podia darse enseñanza profesional, de modo que no habia razon alguna para que sus programas se armonizaran con ese género de carreras.

Se ha dicho, por otra parte, que en los colegios nacionales es necesario preparar á los alumnos para todas las profesiones que puedan adoptar, una vez que hayan concluido esos cursos, profesiones de las cuales generalmente no se tiene conciencia cuando se cursan esos estudios preparatorios, y mal puede obligarse, entónces, á los educandos, á que sigan determinados ramos, cuando no saben en definitiva la carrera que adoptarán.

Esto en el supuesto de que los colegios nacionales se propusieran dar ensenanza profesional. Pero, como ha dicho el doctor Leguizamon, no tienen tal objeto los programas de esos establecimientos, y esta es tambien la creencia de la Comision, por cuyo motivo no está de acuerdo con el Sr. Antelo.

Sobre la division del trabajo, estamos de acuerdo; en lo único que disentimos es en que ese principio no es aplicable á nuestro país. De manera que todo cuanto ha dicho el Sr. Antelo es perfectamente cierto en teoría, pero no puede tener cabida ni en los programas de los colegios nacionales, ni en otro órden de las ideas que nos hemos propuesto tomar en consideracion.

No queriendo, pues, desnaturalizar la índole de la tésis del Sr. Antelo, la Comision adoptó ese término medio, y propuso la enseñanza preparatoria en los colegios nacionales y en las escuelas comunes, armonizándola con las condiciones de la sociedad en que hayan de ejercitarse las facultades del educando.

Pero esto mismo que en el concepto del Sr. Leguizamon, no está claro, por cuya razon prescindió tal vez de refutarlo, importa dar lugar á controversias; y á fin de evitar toda duda, me permitiré hacer algunas aclaraciones al respecto.

En el órden constitucional, es un principio incontrovertible que las constituciones que se adoptan deben estar acordes con la índole y tendencias, con la organizacion y modo de ser de la sociedad sobre la cual hayan de actuar. De aquí procede la necesidad de la federalizacion, de responder á exigencias locales, sin descuidar por eso un principio de unidad que presida esas disposiciones diversas.

Y si en materia de constituciones se procede así, no veo razon alguna para que, en materia de educacion, no se siga igual criterio. En efecto, adoptar un sistema de educacion para todos los países, para todo el mundo, seria lo mismo que adoptar un trage para todas las tallas.

Se han visto en la República los inconvenientes anexos á la adopcion de un programa, tanto para las escuelas urbanas, como para las rurales.

Es un anacronismo que en la campaña de Buenos Aires se sigan los mismos programas que se aceptan para las escuelas de la Capital. Yo pregunto si las condiciones de la sociedad donde se educan esos niños, si las aptitudes que se pueden exigir de los maestros que van á esas localidades, si la órbita de accion en que han de ejercitarse las facultades, armonizan con ese cúmulo, con ese lujo de conocimientos con que se abruma el cerebro del educando en las ciudades; y si no hay correlacion en estas condiciones, creo, (y en este sentido ha firmado la Comision su despacho) que deben disminuirse en proporcion los ramos de enseñanza.

Pero se dirá que esta es una idea muy restringida, muy estrecha; se argüirá que el hombre no tiene un medio ambiente esclusivo en el cual únicamente pueda desenvolver sus facultades, sinó que todos los países, todas las latitudes le llaman y le exitan á desarrollar su actividad. Es cierto; pero tambien lo es que el hombre trata de ponerse de acuerdo con el medio social y con la atmósfera moral que le rodea; tambien es cierto que, si allí donde se haya educado ha adquirido pocos conocimientos, los necesarios á su medio social, una vez que salga de ese centro limitado y se encuentre en una esfera mas alta de accion, tratará de desarrollar sus ideas para elevarse á su nueva situacion, y si tiene voluntad, indudablemente lo conseguirá.

Hé aquí la razon porqué, sin miras estrechas, porque no se trata de una localidad limitada sino de las condiciones mas ventajosas de la sociedad, en que puedan desenvolverse las facultades del alumno; hé aquí la razon, digo, por la cual se ha establecido esa resolucion, ampliando en cierto modo las ideas del Sr. Antelo y poniéndose al mismo tiempo de acuerdo con los propósitos de este Congreso, que es preocuparse de la educacion comun.

En cuanto á los colegios nacionales, ya digo que ha sido una especie de transaccion, no enunciar los antecedentes que habian mediado en la materia.

Hé dicho.

El Sr. Presidente—Me parece que no se han fijado los señores congresales en la redaccion de este artículo, y creo de mi deber hacer presente que estoy facultado por nuestro Reglamento para que la discusion de los temas se mantenga dentro de los términos del decreto de su organizacion.

La enseñanza secundaria no ha sido comprendida en las tareas del Congreso.

Creo de mi deber hacer presente esta circunstancia.

Hecha esta salvedad, se votará el proyecto de la Comision que ha dictaminado sobre el tema del Sr. Antelo, as decir, el artículo 2°.

El Sr. Leguizamon (H.)—Que se vote por partes, porque puede ser que el Congreso quiera que se su supriman las palabras *colegios nacionales.*

Hay tres miembros de la Comision que aceptan la supresion de estas palabras.

—Se vota el artículo en discusion, con la supresion de las palabras *colegios nacionales*, y se aprueba.

—Se dá lectura del artículo 3°.

El *Sr Urien.*—Voy á permitirme hacer una pregunta.

¿Se ocupa el Congreso de escuelas profesionales? Creo que nó, puesto que no se ocupa de enseñanza preparatoria en los colegios nacionales; y para ser consecuente, es necesario no tomar en consideracion este punto.

El *Sr. Antelo.*—Pido la palabra.

Me parece que es conveniente una pequeña esplicacion en este momento.

Yo necesito decir que mi tema titulado «La division del trabajo aplicada á la educacion pública», es la idea motriz de todo el proyecto.

Yo no sabia que mi tema hubiese sido rechazado; si lo hubiera sabido no hubiera insistido en presentarlo á este Congreso.

Mi tema fué admitido, y yo sostengo que los tres artículos de mi proyecto se relacionan con el asunto que he tratado.

Y ¿cómo vendria yo á hablar de escuelas técnicas si hubiese pensado solo disertar sobre la educacion primaria? Esto es muy claro.

Al hablar de colegios preparatorios, y luego de la enseñanza técnica, que para mí vale mas que todo, es claro que he sido consecuente con mi tema.

El Congreso no quiere escucharme, no quiere comprender que yo he tenido en mi disertacion un principio y solo atiende á una de sus mas pequeñas aplicaciones; pero es mi deber hacerle notar cuál ha sido mi pensamiento; y decir, sobre todo, que no he tenido conocimiento de que mi tema hubiese sido rechazado. Si lo hubiese sabido, no hubiera venido á leerlo en este Congreso.

Yo creo, pues, que hay, en la resolucion que me prohibe tratar este punto, una inconsecuencia. Creo tambien que la observacion que me hace el señor que me ha precedido, encierra otra inconsecuencia.

Ese señor dice: ¿Qué tenemos que hacer nosotros con la educacion técnica del pueblo?

Yo digo al señor congresal que esto no es sinó una consecuencia del principio que he desenvuelto. Ese principio ha sido admitido luego, las consecuencias deben ser admitidas.

Este artículo importa decir al gobierno que proteja la educacion técnica de los industriales. Si sale del límite de las funciones de este Congreso, entonces mi tema ha salido tambien.

Quiero decir una palabra sobre la importancia de la educacion técnica. Me parece que estoy obligado á decirla.

He leido un opúsculo del año pasado, publicado en Lóndres por un inglés viagero en Alemania.

Este señor nos hace saber que la Alemania, de veinte años á esta parte, ha hecho una revolucion capaz de estenderla á la misma Inglaterra.

Las escuelas industriales, que son demasiado conocidas en todos los pueblos civilizados, que las costea el gobierno, principalmente en Estados-Unidos y en Inglaterra, han tomado un gran vuelo en Alemania, dejando muy atrás á la que existe en Inglaterra.

Yo no he dicho que deba llevarse el fomento de esta educacion hasta este extremo; pero he tenido en cuenta, al pensar así, que hace poco meses se proyectó aquí un colegio de artes y oficios, idea que ha de enfriarse, como se enfrian generalmente todos los pensamientos fecundos.

¿Porqué, pues, entónces, el Congreso Pedagógico no ha de tener el derecho de prestigiar una idea que tanto interesa á la educacion del pueblo? mucho mas cuando hace parte de la educacion pública fomentar las fuerzas productivas de la Nacion, lo que está de acuerdo con la ciencia económica del dia, á tal punto que el autor á que aludo dice que la Inglaterra tendrá que librar una gran batalla contra la Alemania y contra Norte-América para disputarle la preeminencia industrial

El hecho es que Inglaterra, con su siste-

tema de escuelas industriales, está sitiada por todo el continente, puesto que en Francia tambien se toma la idea de las escuelas industriales como un gran medio de levantar al pueblo.

Respecto de los Estados-Unidos, es demasiada conocida la preocupacion pública hácia de esta clase de escuelas....En verdad que no es instruccion primaria.

El *Sr. Presidente*.—Las facultades de este Congreso son limitadas.

El *Sr. Antelo*.—Yo reclamo contra lo que dice el Sr. Presidente: que el tema estaba prohibido.

El *Sr Alió*—Pido la palabra.

Yo me obstengo de votar en esta cuestion por dos razones m y fundamentales.. .

El *Sr. Presidente*.—No es permitido abstenerse de votar. Puede votar en contra.

El *Sr. Alió*—Aquí se ha discutido la cuestion de los colegios nacionales, y el Sr. Presidente nos viene á hacer cuestion muy tarde, porque hemos pasado un gran rato discutiendo este punto, y recien cuando se ha concluido, se viene á decir que no podemos disertar.

El *Sr. Presidente*.—El Presidente ha debido suponer que todos los congresales conocian su deber.

El *Sr. Alió*.—Si no puedo abstenerme de votar, me retiro de la sala.

El *Sr Presidente*.—A juicio del Presidente el tema que se discute está fuera de las atribuciones del Congreso.

Reclamo entónces, del Congreso, el respeto del Reglamento y del decreto de convocatoria, y en consecuencia, el es dueño de votar como crea de su deber....

El *Sr. Urien*.—Es que se hace cuestion de Reglamento, y á la Mesa es á quien corresponde hacerlo cumplir. No es materia de votacion. Creo que la Mesa debe cumplir con su deber.

El *Sr. Presidente*. — Se trata de un asunto interesante, cuya importancia soy el primero en reconocer, y por consiguiente sería preferible que lo resolviese el Congreso.

Mi opinion es que no podemos tratar de la educacion universitaria ni de otra clase de educacion, tambien muy interesante, que abarca el proyecto, por estar incluido en nuestro programa. El Congreso lo resolverá.

Someto esta proposicion a votacion, si el Congreso desea ampliar las facultades que le dió el decreto de su creacion.

—Una gran parte del Congreso se pronuncia por la negativa.

El *Sr. Presidente*.— Está resuelto este punto. El Congreso ha tenido el buen sentido de detenerse en esta pendiente.

La Comision encargada de estudiar el proyecto del Señor Santa Olalla, me ha hecho presente que no tiene número para espedirse.

Uno de los miembros de la Comision se encuentra en oposicion.

De manera que, para que se pueda hacer voy á integrarla, si el Congreso me autoriza.

(Asentimiento tácito.)

Se levanta la sesion. Son las 6 p m.

11ª Sesion de prórroga del 4 de Mayo de 1882

Presidencia del Sr. J. A. Varela

SUMARIO—Asuntos entrados—Dictámen de la Comision respectiva de las conclusiones del Sr. Legout sobre el tema de su disertacion. Rechazado, se aprueba un proyecto sustitutivo—Mocion del señor Ryan, pidiendo que el Congreso declare que el sistema mas conveniente de educacion comun es el de las *Free Schools* de los E. U. No se acepta—Aprobacion de los proyectos de los Sres. Pena y Vazquez Acevedo—Discusion del proyecto del Sr. Baron de Macahubas. Desechado el art. 1° [internado en las escuelas normales, se aprueba, en sustitucion, otro proyecto por el Dr. Escalante.

—En Buenos Aires, á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el salon de conferencias los señores congresales, el señor Presidente abre la sesion.

—Se dá lectura del acta que con algunas observaciones es aprobada—y del siguiente asunto entrado:

—El Señor Igarzabal comunica haber renunciado, ante el gobierno de San Juan, la delegacion que este le confió para ante el Congreso.

(Al archivo.)

El Sr. Presidente—Pasaremos á la discusion del dictámen que ha presentado la Comision encargada de estudiar el proyecto del Sr. Legout.

—Se lee el siguiente

Proyecto de resolucion

I

1ª El sistema de educacion comun que más nos conviene es el de las escuelas libres (*Free Schools* de los E. U.), que moraliza y a la vez instruye al pueblo, en escuelas públicas hábilmente graduadas

para niños, y en clases nocturnas para adultos.

2ª La graduacion de las escuelas debe responder á la naturaleza y condiciones diversas de nuestra poblacion y ser complementada con liceos y bibliotecas.

3ª Es de urgente necesidad la formacion de un sistema de escuelas rurales en las cuales se enseñe por lo pronto, los rudimentos mas esenciales.

4ª Debe dejarse amplia libertad para la aplicacion de los diversos métodos reconocidos por la pedagogía, segun el órden de conocimientos.

II

5º La ley de educacion comun debe sentar categóricamente el gran principio fundamental de la *autonomía* de los Consejos ó direcciones de las diferentes localidades.

9º La enseñanza debe ser gratuita para los que no puedan pagar matrícula — y *obligatoria* para todos, quedando á salvo de los derechos de la patria potestad y de consiguiente la libre eleccion entre la escuela pública privada. — *E. Lamarca— Jorge Juan Ryan—Márcos Sastre - F. Senet — Ursula de Lapuente,* en disidencia con el párrafo 4º de la primera y 6º de la segunda.

—Ocupa la tribuna.

El Sr. Ryan—Señor Presidente: La Comision nombrada con el objeto de estudiar el proyecto del Sr. Legout, me ha encomendado la honrosa mision de informar sobre el que ella presenta.

Diré, en primer lugar, que hemos estado todos de acuerdo con las ideas del distinguido educacionista Sr. Legout y hubiéramos aceptado sus resoluciones si no nos parecieran que no eran suficientemente estensas.

Hemos formulado, entonces, las conclusiones presentados á esta asamblea las cuales encierran las ideas del Sr. Legout.

Con respecto al primer artículo creo que no hay necesidad de discutirlo.

Acerca de los Estados Unidos, todo el mundo sabe cómo este país pobre, miserable atrazado, ignorante cien años há, cuando adquirió su independencia, ha llegado á ser, bajo el amparo de ese sistema educacional, el mejor país del mundo, con vertido sus trece primitivas provincias en cuarenta ó mas estados.

¿Se explica esto? Si, porque tiene los «Free Schools» que producen ciudadanos dignos, hombres que conocen sus derechos, y mugeres que son verdaderas compañeras del hombre, que pueden siempre congeniar con él, porque la muger ha recibido allí su emancipacion, y está educada de una manera tal de que difiere á la de todas las demas partes del mundo.

Esto es conocido ya por este Honorable Congreso, pues se hallan Escuelas Comunes algo parecidas á los «Free Schools» en práctica en la ciudad de Buenos Aires; por lo tanto no me empeñaré en demostrar la preferencia de este sistema con respecto á los demás.

Observaré solamente que á las clases de dia debemos agregar las clases nocturnas si queremos llevar á cabo la instruccion pública imitando á la de los Estados Unidos. A estas clases nocturnas asistirán los adultos que deseasen educarse, y los niños y niñas que habiendo interrumpido sus cursos despues de pasar por varios grados en las clases regulares, quieran continuar su instruccion; en el mismo caso se encuentran el jóven ó la jóven que ha pasado los seis grados de la escuela primaria, y cuya educacion vulgarmente se supone terminada. En una palabra, todas aquellas personas que tienen que abandonar las clases de dia encuentran un recurso en las de noche, que son compatibles con las demas tareas de la vida. De este modo no pierden el hábito de estudiar; continuan aprendiendo. Este es el gran secreto de la preeminencia, obtenido por los Estados Unidos sobre las demás naciones. Alli los hombres y las mujeres no dejan nunca de ser estudiantes; si entrais á cualquier casa por humilde que sea, encontrareis que tiene su biblioteca y todo lo que necesita una familia educada.

En Europa, en Inglaterra, Francia, Alemania, España, Italia y otros paises continentales, se halla la educacion tan adelantads como en América, quizá mas en ciertos estudios especiales, pero siempre se halla en los paises Europeos tres clases de personas entre el pueblo, 1ª una clase ilustrada completamente educada que naturalmente no es muy numerosa: 2ª la clase media bien educada en los ramos de la industria *especial* que ejercita cada miembro de dicha clase: 3ª la clase plebe que en cortesía reconocemos como hombres, personas ignorantes, atrasadas y poco diferentes de los salvajes de la Polinésia, Como Inglés afirmaré que en cuanto á la clase ignorante de la Inglaterra son además (como corolario de lo afirmado) sumamente estúpidos y brutos en su carácter y modales, debido á la falta de instruccion.

Toda la clase plebe en los diversos paises europeos, está en el mismo estado de atraso, ignorancia y estupidez. Aquí tenemos

los dos estremos: la educacion y la ignorancia!

En los Estados Unidos no sucede lo mismo; todo el mundo tiene ideas, hasta el rústico en la cabaña. Cuando penetramos en una casa, cuyo pobrísimo aspecto nos hace suponer que el que la habita es un infeliz ignorante, nos desengañamos, encontrándonos con un hombre que tiene sus teorias, que conoce la ley, que entiende sus deberes y sus derechos en la Sociedad.

Creo que el sistema de que trato no necesita que continúe yo abogando por él.

Con respecto al segundo punto, á la gradacion de las escuelas, creo que debe responder á la naturaleza y condiciones diversas de nuestras poblaciones. Nuestros programas demasiado largos y pesados para los paisanos, no deben ser puestos en vigencia en todas las distintas partes de nuestro vasto territorio, porque lo que conviene para la Capital no conviene para Patagones, por ejemplo, pienso, pues, que el sistema de Escuelas Graduadas debe tener además de los grados mas necesarios nociones de idioma nacional, geografía, historia patria é instruccion cívica; un grado inferior en que no se enseñe mas que á leer, escribir y contar, que son las primeras necesidades del paisano y del campesino del interior, quienes están fuera del alcance de la civilizacion.

En el párrafo tercero, hablamos de las escuelas rurales, que son la idea del señor congresal Santa Olalla. Pero á nuestro juicio, esas escuelas deben ser obligatorias y deben llevar otro nombre: el de escuelas de inspeccion (porque deben ser vigiladas por los estancieros vecinos bajo la presidencia de un inspector), los mojones que indican los límites de las propiedades pertenecientes á diferentes estancieros son los puntos mas á propósito para fundar tales escuelas: es decir adonde varios estancias rodean un mismo punto. Un galpon y un maestro es lo que necesita cada escuela de esta clase.

Y ahora que he hablado de las escuelas rurales y los de diferentes grados de instruccion, pasaré á ocuparme de los liceos y bibliotecas que se aconsejan en el mismo proyecto.

El uso de los liceos y bibliotecas no es conocido en la República Argentina ni en la República del Uruguay y aprovecharé esta oportunidad para dar algunos informes sobre estas instituciones que son otros de los secretos de la grandeza de los Estados Unidos.

En Inglaterra, Francia España y los demás paises europeos tenemos escuelas, pero son escuelas y nada mas.

Ahora ¿qué son los liceos y bibliotecas?

La mayor parte de nuestras bibliotecas son simples depósitos de libros hacionados en rincones, adonde apenas van á buscarlos algunos hombres que la ciencia alienta; pero por lo demas, son absolutamente inútiles, constituyendo la biblioteca tan solo una de esas frases que corren como grandes verdades y que no son mas que frases.

La biblioteca en los Estados Unidos es usada de una manera totalmente distinta á la nuestra, de una manera tal, que viene á ser el medio mas eficaz para la educacion del pueblo.

En primer lugar, los libros no son elegidos por el señor librero, no son autores generales que todo el mundo conoce; lejos de eso, son libros elegidos espresamente con referencia á los liceos de que se trata.

Y ¿qué es entonces un liceo? Liceos son, señor Presidente, aquellos puntos de los pueblos de campaña donde se dan conferencias públicas por profesores costeados por el gobierno ó por el pueblo, que recorren las campañas, no para tratar las materias segun programa, sino para hablar en general sobre tópicos que son de interés, llevando consigo los útiles necesarios para hacer práctica su enseñanza.

Son profesores parecidos á los maestros ambulantes que nos propone el Sr. Santa Olalla, pero con una organizacion distinta.

Véamos cual ella.

Supongamos que un maestro elemental habla de hidrógeno, el inspector habla de lo mismo; el niño escucha pero no ha visto nunca preparar hidrógeno, es una palabra vaga para él.

Pero el Gobierno ¿puede costear los útiles para cada localidad?

No, ni tampoco el maestro tiene tiempo para estar preparando los aparatos necesarios.

Pero aparece el profesor de que he hablado en un punto cualquiera de campaña y trata del hidrógeno fabricando dicho gas en la conferencia y las palabras se convierten en ideas.

Despues va á hablar de Astronomía, ha traido sus globos, planetarios, telurios y demás instrumentos necesarios, y demuestra prácticamente la Astronomia por medio de objetos. Habla con formalidad en conferencias dadas en presencia de personas mayores, y con un estilo mas simple en conferencias para niños, delante de criaturas. ¿Qué consecuencias resultan? Que todos, niños, jóvenes y señores acuden á la biblioteca á pedir obras sobre las materias

de las conferencias. Los libros están ahora entregados al pueblo, el depósito ha venido á ser de utilidad.

Todos lós que desean instruirse, se ilustran sobre la materia, todos los niños están hablando de Astronomia y las demás conferencias, y hay un estímulo general para conocer esa ciencia y las demás.

Cuando este profesor se retire, le sustituirá uno nuevo que hablará de Geología, trayendo sus diferentes rocas: el cuarzo, el talco, la serpentina que el maestro elemental ha esplicado al niño, pero de las cuales este jamás ha visto un pedacito, siendo para él palabras huecas. En la conferencia les mostrará estos diferentes cuerpos, sus variadas formas y colores, sus propiedades distintas, y el auditorio despues de haber escuchado una ó dos horas el discurso del profesor, ocurrirá el dia siguiente á la biblioteca en demanda de obras sobre Geología, sobre Mineralojía, sobre piedras preciosas y la curiosidad del pueblo estará excitada, lo que hará que concluya por educarse á si mismo.

De esta manera, señores, recibe el pueblo americano una instruccion general y variada.

Y aquí ocurre una observacion importante. ¿Quiénes hacen esos inventos, quiénes imaginan esas máquinas nuevas que diariamente inventan en los Estados-Unidos? ¿Los Doctores en ciencias, los profesores en física y química? Nó, señores, son los hombres del pueblo, los que se han educado en las escuelas comunes, los que han concurrido á los liceos y revisado las bibliotecas públicas!

En el cuarto párrafo, señores, hemos creido de nuestro deber dejar libertad ámplia para que se pongan en práctica los diferentes métodos aconsejados por la pedagojía.

Mi distinguido amigo el Señor Legout opina que el método mas eficaz es el «Intuitivo;» no hay duda que podemos tomarlo como base en la instruccion oficial.

Pero segun el artículo 14 de la Constitucion Nacional que acuerda á todo individuo el derecho de aprender y de enseñar, debemos dejar al maestro en completa libertad á este respecto.

La Facultad de Medicina no impone ningun método oficial; el médico rinde su exámen y en seguida cura como le parece bien. El maestro que ha salido aprobado en sus exámenes, que ha dado pruebas de competencia como tal, tiene los derechos del médico y nadie puede coartarle sobre el método que emplee en la enseñanza. Creo, sin embargo, con el Señor Legont, que debemos recomendar al maestro el método intuitivo como el mas conveniente.

Otro punto del proyecto se refiere á los Consejos de Distrito.

Este punto ha sido ya materia de discusion por parte del Congreso y ha recaido sobre él una resolucion. Sin embargo, haré una observacion importante, y es que los Consejos Escolares que recomienda la Comision, vienen á seri guales á los «School Districts» y armonizar con los «Free Schools.»

En los Estados-Unidos tienen el doble gobierno: el gobierno por Superintendente y el Gobierno por «School Districts», ambos pueden funcionar con los «Tree Schools» Pero ademas tienen un medio de dirijir la instruccion que no tenemos en la República Argentina, es decir, una especie de código de educacion, teniendo por base la ley de educacion y la legislacion posterior á dicha ley, de modo que el maestro sepa sus obligaciones, y para que pueda defenderse contra el capricho, sea de un gobierno uni-personal ó multi-personal general ó local. Si los códigos son necesarios para la buena marcha de otros ramos de la Sociedad, por qué debe estar esceptuado el maestro?

«La enseñanza debe ser gratuita para los que no puedan pagar matrícula.»

Esta fué la fórmula que la Comision cuando estaba compuesta de cinco miembros adoptó. Segun la Comision, como hoy existe, la educacion comun debe ser gratuita y obligatoria para todos.

Pero al decir obligatoria, queremos solamente simplificar que es obligatoria á los niños á su cargo. Tienen el derecho de elejir la escuela que quieran solamente, insistimos en que cumplan su deber educando sus hijos.

(Aplausos.)

—Pide la palabra

La Sra. de la Puente—He pedido la palabra para aclarar algo de lo que ha dicho el Sr. Ryan.

Si he firmado en disidencia los artículos del proyecto de la Comision, ha sido por razones especiales.

La parte que se refiere á métodos, en que dice que cada maestro tiene ámplia libertad para usar todos los que creyera convenientes, encuentro que puede traer graves inconvenientes, porque puede dar lugar á que maestros poco entendidos en cuestiones pedagógicas, adopten aquellos que rechaza la pedagogía moderna, haciendo perder tiempo al alumno y retardando el progreso de la enseñanza; razon por la que pido que conste mi disconformidad hácia el método individual, y mi

deseo de que se establezca que debe seguirse un método inductivo, deductivo, general ó abstracto, ó aquel que se derive de un método inductivo.

No entraré á discutir los otros puntos del proyecto, con los cuales no estoy totalmente de acuerdo, porque dejo á personas mas competentes que yo que hagan uso de la palabra.

Me ocuparé, sí, porque la considero de la mayor importancia, de la cuestion de la gratuidad de la enseñanza.

Yo quiero que la educacion sea gratuita, completamente gratuita, para de esa manera hacerla obligatoria. Y entiendo por gratuidad, que no se grave á ninguno de los educandos con mas erogaciones que el pago de la matrícula ó la compra de sus útiles.

Creo que debe reducirse á su menor espresion el impuesto de matrícula, haciendo, de esta manera, que disminuya el numero de pobres de solemnidad, que en otros casos pedirian la matrícula gratuita.

Quiero que se esceptúe al pobre de solemnidad de ese pago de matrícula, y además que el estado lo ayude en la provision de los útiles necesarios para su enseñanza.

Sancionando el proyecto tal cual está, estableceriamos clases sociales, distinciones que no pueden ni deben existir en un país democrático como el nuestro!

(Muy bien! muy bien!

Despues, sancionando el proyecto tal cual se encuentra, vendría esta dificultad.

Por él, la enseñanza será gratuita para los que no puedan costear matricula y útiles.

De esto deduzco lógicamente que aquellos que puedan costear matrícula y útiles, pueden tambien, si lo creen conveniente, pagar una retribucion, sea mensual ó anual por esa educacion que reciben en la escuela, lo que no acepto de ninguna manera.

Si fuera pago el maestro, resultaría un inconveniente, porque temo mucho que, dada la debilidad de la naturaleza humana, el maestro no sea perfectamente justo en la apreciacion de sus alumnos.

Si la contribucion se paga al Estado, el inconveniente subsiste, porque se establece una diferencia de clases, se exalta, por decir así, á la clase rica y se humilla, se degrada á la clase pobre, lo que no acepto tampoco.

(Aplausos).

He diferido con los señores que forman la Comision, en la forma que el Sr. Secretario conoce.

Hé dicho.

(Aplausos).

—Pide la palabra y ocupa la tribuna

El Sr. Legout—Hay hombres afortunados, y realmente soy uno de ellos; pues si mi escelente amigo el Sr. Ryan no me hubiese dicho que las cinco ó seis proposiciones de la Comision son idénticas á las dos mias, confieso que nunca lo hubiese adivinado.

Las mias son generales: las de la Comision son muy especiales. Las mias no tienen sino dos caras, y las de la Comision tienen mas de un *viso*.

Se descubre bajo las flores, en que se oculta, el gusanillo!

Por otra parte, el tema es tan sencillo, es tan claro, que no veo por qué cortarlo en seis proposiciones: basta con cortarlo en dos.

Podria, desde ya, ganar la victoria y decir á mi amigo Ryan: «Ya que sus seis proposiciones son iguales á mis dos, aceptemos las dos por mas sencillas, y santas páscuas!

Pero, como mi amigo ha querido hacernos conocer que él no es un maestro, sino uno de los que conocen muy bien el sistema inductivo y deductivo, nos ha dado una pequeña leccion de mineralogía.

Yo le agradezco esa leccion, porque yo tambien, sin imitarlo, he dado una de matemáticas.

Entónces, estamos iguales en cuanto á los métodos.

Vamos á ver en cuanto á la redaccion.

Yo digo: nuestra índole es inteligente, porque es preciso decirnos las verdades á nosotros mismos. Es muy inteligente nuestra raza latina.

Luego, el mejor sistema será el mas adelantado; y, digo, ¿cuál es este sistema? El inductivo, aquel que entra por la induccion, por la inteligencia.

Bien; este es nuestro método. Mi amigo lo reconoce. No vamos á buscar otro, entónces!

Llegamos, pues, á esta consecuencia; somos latinos ¡y queremos la educacion inductiva.

Ahora ¿la queremos en una seccion ó en varias? La queremos normal general; es decir, no pensamos como varios miembros de este Congreso, que los que nacen en Jujuy, bajo los chirinales de aquí, tengan mas derechos ó menores que los que nacen en la calle Florida, á recibir una educacion inteligente.

El programa debe ser, entónces, general. La enseñanza debe ofrecerse á todos, como la luz del sol se ofrece á todos los que empiezan á abrir los ojos.

Por eso he dicho: inductiva normal, es decir, general.

Despues, las escuelas deben ser libres. Sin duda la Constitucion parece que dice que deben ser libres. Pero esta libertad no va hasta enseñar en una escuela cuya puerta no esté abierta.

Vemos que aquí se hace negocio en grande; tenemos establecimientos que tienen ventanas muy grandes y tenemos otros que la tienen muy chicas. Nosotros queremos que todo esté á la luz.

Por consiguiente, la libertad de enseñar no quiere decir que cualquiera que crea saber puede enseñar.

Por eso el Congreso ya ha determinado que todo individuo que quiera dedicarse á la enseñanza, debe préviamente dar fé de su competencia, por medio de certificados ó diplomas.

Dice este artículo que las escuelas libres moralizan á la vez que instruyen al pueblo.

Está bien. Pero no dice lo que hace el pueblo para que no se establezca, como se hace por el redactor de este artículo, algo que favorece á las escuelas particulares en desdoro de las públicas, lo que no puede ser.

La graduacion de las escuelas debe responder á las necesidades, a los hábitos de cada pueblo? No. Yo no comprendo porqué á un niño, porque vive alrededor de tal ó cual poblacion, se le ha de enseñar solamente la *A*, y á otro la *A*, *B* y la *C*. La educacion debe ser igual. Por eso he dicho general.

Es urgentemente reclamado un sistema de escuelas rurales.

Yo no entraré en pormenores, porque ya esta muy discutida la cuestion. No entraré en los pormenores, porque eso pertenece á cualquier superintendente ó alministrador de la educacion.

Me detendré en el inciso 4°, que voy á leer dice: «Debe dejarse amplia libertad para la aplicacion de los diversos métodos conocidos.»

Esto es querer suicidarse, porque hay muy malos libros, y por consiguiente, muy malos métodos.

Yo recuerdo que en mi juventud me pusieron por delante un libro de historia. Este libro decia entre otras cosas: «Luis XVIII sucedió á Luis XVII, despues de veinte y tres años.»

Pues, señor! Era nada ménos que el escamoteo de nuestro glorioso Imperio! El escamoteo de nuestras glorias!

Con libros así, ¿á donde vamos? A la necesidad de ajustarnos á un sistema oficial. Al sistema oficial no lo podemos acusar de estar interesado en la cuestion; él no hace guerra de tienda á tienda. El ve las cosas desde cierta altura.

Bien, señores: no debemos permitir que cada uno emplee los métodos que le gusten. Si encuentra uno en su inteligencia métodos nuevos, que no se conocen, que los generalice y los aplique.

No hablaré de los consejos escolares, por la misma razon que decia el señor Ryan; porque ya ha sido discutida la cuestion. Pero, sí diré que yo soy enemigo, para escuela, de todo cuerpo local.

La influencia del padre es perversa sobre la escuela; la del alcalde, peor; la del comandante peor y la del cura peor!

Debemos decir como Mr. Jules Ferry, despidiendo á los Directores de escuelas, normales y á los inspectores: «Caballeros: eduquen bien á los maestros, que nosotros no queremos monjes sinó ciudadanos, queremos ciudadanos.»

Y, para tener ciudadanos, queremos que el maestro de escuela sea enteramente universal, que no dependa de nadie mas que de su gefe directo, como un soldado raso no depende sinó del sargento de su cuerpo.

¿Quereis repartir la educacion? ¿Qué haya inspectores? Santo y bueno! Pero que cada uno no se atribuya el derecho de ser inspector en materias que no entiende!

Ahora, Señores, no debo sinó aplaudir á la señora de la Puente y demás miembros de la Comision que se han conformado con nuestras ideas de gratuidad y de obligacion.

Es claro que, en un país democrático, donde se forman ciudadanos, es preciso que todos sean educados para llevar el gran título de *ciudadanos de una democracia!*

La señora de la Puente ha entrado en algunos pormenores que hacen ver cuan práctica es.

Hay, en efecto, algo de odioso en que, al dia siguiente de haber nacido, cuando el niño vá á la escuela, se le digna en ella: este que está á tu lado es mas que tú!

Luego, estamos de acuerdo, y yo pediría, para no cansar al Congreso y para adelantar en sus tareas, que se adhiera al proyecto los miembros disidentes de la Comision y ya que mi amigo Ryan ha dicho que las seis proposiciones son iguales á dos, que se refundan las seis en dos. De esa manera quedaríamos todos sastifechos.

(Vivos aplausos.)

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

El *Sr. Ryan.*—He pedido la palabra para contestar a mi distinguido amigo el profesor Legout.

Tengo que repetir lo que dije anteriormente como preámbulo: que aceptamos las ideas del señor Legout; pero aceptamos únicamente dos, agregándoles algunas otras.

Por ejemplo, el Sr. Legout habla del método inductivo. En el inciso que se discute dice: «Debe dejarse ámplia libertad para la aplicacion de los demas métodos reconocidos por la pedagogía, segun el órden de conocimientos.»

Ahora el Sr. Legout es partidario de un método; creo que el Dr. Penna es partidario de otro. Hay otros métodos tambien. Por ejemplo, existe el método de Sinny, el de Lankaster y una porcion. ¿Quién va á decidir cuál es el mejor?

Por lo demas, tenemos escuelas normales, y si cumplen con su deber, han de dar á sus alumnos lecciones de pedagogía; y recibiéndolas, ellos han de saber por qué método decidirse.

Repito: si en las cátedras de pedagogía son estudiados los diferentes métodos, una vez que los maestros han dado exámenes delante de la mesa examinadora, es claro que son competentes, porque son peritos en la materia, que conocen los diferentes métodos; y yo creo que deben tener ámplia libertad para aplicar los que encuentren mas convenientes.

Asi es que si un maestro del Estado encuentra aceptable el método que el señor Penna recomienda, tiene perfecto derecho para usarlo, y no sé por qué se le ha de prohibir que lo ponga en práctica si quiere. Si otro maestro, por ejemplo, tiene preferencia por el método del Sr. Legout, está en su derecho para seguirlo. Nosotros no pretendemos coartar los derechos del maestro. Esto en cuanto á métodos.

Ahora, en cuanto á los grados, debo decir dos palabras.

Para resolver todo lo que á los grados y á otros puntos atañe, se han establecido los distritos escolares, que se recomiendan por el artículo 5°.

Seria absurdo establecer en una comuna muy atrasada un colegio completo con todos los útiles de física, de química y de historia natural,—porque allí hay personas que no saben ni leer, ni escribir, ni contar.

Por eso los distritos escolares deben informar á la Direccion Central, de las necesidades de las localidades, y el colegio debe estar en armonía con esas necesidades, para que el Tesoro Público no haga gastos inútiles en el establecimiento de colegios con todos los elementos necesarios, esperando que los niños que no conocen el alfabeto se encuentren en aptitud de hacer estudios superiores.

Estoy de acuerdo en todo lo demás.

No creo tampoco que las personas que se entrometen en la escuela con sus críticas, queriendo gobernarla, consigan otra cosa que cometer abusos contra la libertad de los maestros.

O el maestro cumple con su deber, ó no lo cumple. De todas maneras, los inspectores son la única salvaguardia de los maestros, porque conocen de memoria el Reglamento, tienen esperiencia, y son, como digo, su salvaguardia, mientras reine el capricho en nuestras escuelas públicas.

Por lo tanto, no niego que la medida propuesta por el Sr. Legout pueda ser utilizada.

Sin embargo, no acepto lo que me propone, de votar su proposicion, porque creo que es mas completo el trabajo de la Comision.

Hé dicho.

—Los Sres. Penna y Susini (T.) piden simultáneamente la palabra.

El Sr. Susini (T.)—Desearia saber si en otra sesion fué rechazado lo que se refiere á consejos escolares.

El Dr. Pena—Sí señor.

El Dr. Susini (T.)—Entónces quiere decir que no puede tomarse en consideracion este punto.

El *Dr. Pena.*—Yo habia pedido la palabra para observar que no solo ese punto sinó otros han sido ya sancionados por el Congreso.

El *Dr. Susini (T.)*—El de los métodos creo que tambien está sancionado.

El *Dr. Pena.*—Efectivamente.

El *Sr. Alió.*—Hago mocion para que se dé por terminada la discusion en general.

El *Dr. Pena.*—Es mas conveniente indicar cuales son los puntos que ya están votados, y en seguida se verá que lo único en que se difiere puede quedar salvado con la trasmitacion que el señor Presidente ha dado al proyecto

El *Sr. Presidente.*—La observacion del Dr. Susini concuerda con la que vá á hacer el Dr. Pena. De manera que el Dr. Pena tiene la palabra.

El *Dr. Pena.*— Las proposiciones de la Comision han sido ya votadas por el Congreso en declaraciones anteriores.

Por ejemplo: se habla de la graduacion en las escuelas «que debe responder á la naturaleza y condiciones diversas de nuestras peblaciones y ser complementada con museos y bibliotecas.

Hemos sancionado dos proyectos. Uno de ellos, creo que el del señor Antelo, contiene un artículo que se refiere á lo único que queda en pié: se refiere esclusivamente á este segundo artículo.

Continuará.